



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 20 de septiembre de 2005.

No.03

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.	Pag. 4
COMUNICADO DEL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 6
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 164 Y 183, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 223 Y EL ARTÍCULO 254 BIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 6

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 9

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL PROGRAMA PERMANENTE DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CÁNCER MAMARIO PARA MUJERES PREFERENTEMENTE NO ASEGURADAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 12

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 27

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REFORME EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE HOMOLOGARLO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 35

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A REUNIONES EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y LOS DIRECTORES GENERALES DE SU RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN, PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA DEMANDA CIUDADANA GESTIONADA POR LOS COORDINADORES DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LOS DIPUTADOS LOCALES Y EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ANTE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA VIGILANCIA PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y EVITAR QUE ESTOS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEAN UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES POLÍTICAS EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES INTERNAS ACTUALES DE LOS PARTIDOS, LAS LOCALES Y FEDERALES DEL PRÓXIMO AÑO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 40

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Tenemos quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 20 de septiembre de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno del Presidente de la Diputación Permanente del segundo período de sesiones del segundo año de ejercicio.

Iniciativas

5.- Iniciativa de reformas a los artículos 164 y 183 y adicionar el artículo 254-Bis y la fracción XI del artículo 233 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para el Distrito Federal en relación al Registro Nacional de Testamentos, que presenta el diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

7.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de Ley que establece el programa permanente de

detección temprana y atención especializada de cáncer mamario, para mujeres preferentemente no aseguradas en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

8.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

Propuestas

9.- Con punto de acuerdo sobre la dictaminación de la iniciativa de la Ley de Sociedades de Convivencia, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Con punto de acuerdo sobre la Delegación Xochimilco que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se pronuncien en contra de la reducción presupuestal que el Gobierno Federal propone en los Rubros de Participaciones y Transferencias Federales para el Gobierno del Distrito Federal en el próximo ejercicio fiscal 2006, que presenta el diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Con punto de acuerdo sobre el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Mónica Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Con punto de acuerdo sobre la situación de ingobernabilidad que se vive en la Delegación Milpa Alta, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo para llevar a cabo reuniones en el mes de octubre con los 16 Jefes Delegacionales y los Directores Generales para darle seguimiento a la demanda ciudadana gestionada por los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, ante dichas demarcaciones territoriales que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo para que la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realicen una vigilancia permanente de las actividades institucionales de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, para constatar que estos no sean utilizados como espacios para actividades políticas en las próximas contiendas electorales, que presenta el diputado Alfredo

Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un extrañamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con relación a su revisión administrativa 18-2004, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, información referente al desalojo que sufrieron los comerciantes del bazar "Arcoiris", que presenta el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión del día 30 de abril del año en curso, así como con el acta de la sesión del día 17 de septiembre del presente año.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que han sido distribuidas las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las actas, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ANDRÉS LOZANO LOZANO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con diez minutos del día viernes veintinueve de abril del año dos mil cinco, con una asistencia de 36 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la Iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal. En votación económica se dispuso la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión dictaminadora. La presidencia abrió el registro de oradores, para razonar su voto hicieron uso de la palabra hasta por diez minutos la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta Diputada Independiente; al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se le concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones personales. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La presidencia informó que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Secretaría le dio lectura y en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les citó para la sesión de la Diputación Permanente el día dos de mayo del año en curso en el Salón Heberto Castillo Juárez a las 11: 00 horas.

La presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie a efecto de entonar el Himno Nacional y proceder a la declaratoria de clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

A las quince horas con diez minutos del día al inicio señalado la presidencia declaró concluidos los trabajos, se ordenó comunicarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y al Honorable Congreso del Unión y levantó la sesión.

— O —

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SÁBADO DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día sábado diecisiete de

septiembre del año dos mil cinco, con una asistencia de 43 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día.

La presidencia informó que el Diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Ministro Mariano Azuela Huitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrado Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encontraban en las afueras del Recinto, se designó en comisión de cortesía para acompañar al primero, a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Para acompañar al segundo, se designó en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Diputado José Antonio Arévalo López González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para acompañar al tercero, se designó en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas: Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Julio César Moreno Rivera y Diputado Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para acompañar al cuarto, se designó en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Guadalupe Ocampo Olvera y Diputado Alberto Trejo Villafuerte, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

La presidencia dio la bienvenida a todos los invitados y solicitó a la Secretaría, dar lectura al Acuerdo de la

Comisión de Gobierno que fija el formato de la Sesión de Apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio en la que se presentó el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

La presidencia confirió la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hasta por 15 minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Manuel Jiménez Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, dio la más cordial bienvenida al Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, así como a los Presidentes Nacionales y Locales de los Partidos Políticos Nacionales y a los titulares de los órganos autónomos del Distrito Federal.

Posteriormente la presidencia, solicitó al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, procediera a la entrega del informe anual del estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal y acusó recibo de la documentación entregada.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emitiera un mensaje con relación al informe presentado sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

La presidencia solicitó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, permanecer en el presidium, a efecto de dar respuesta a las preguntas que le formularon; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los señores diputados. En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de 3 minutos para formular preguntas al Jefe de Gobierno, quien inmediatamente después de la pregunta dio la respuesta correspondiente a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia emitió un mensaje y agradeció las respuestas del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Solicitó a los presentes ponerse de pie a efecto de entonar el Himno Nacional, posteriormente solicitó a las comisiones correspondientes acompañar a las afueras del Recinto a los invitados presentes cuando así desearan hacerlo

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con quince minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión de apertura y citó para la sesión solemne que tendrá lugar el día lunes diecinueve de septiembre del año en curso a las catorce horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente del Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

*Diputación Permanente
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio.*

*Recinto Legislativo a 20 de septiembre de 2005
MDDP/SRSA/CSP/1022/2005*

*Diputado Miguel Ángel Solares Chávez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente:*

Por este conducto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito remitir a usted el informe que concentra los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente durante el Segundo Receso del Segundo de Ejercicio de esta III Legislatura, comprendido entre los meses de mayo a septiembre del presente año.

Asimismo, me permito informarle que los documentos que sustentan este informe se encuentran en poder de la Coordinación de Proceso Parlamentario.

Sin más por el momento, le envió un saludo.

Atentamente

*Diputado Julio Escamilla Salinas
Presidente*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Para presentar una iniciativa que reforma los artículos 164 y 183 y adiciona el artículo 254-Bis y la fracción XI del artículo 233 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 164 Y 183, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 223 Y EL ARTÍCULO 254 BIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe, diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción II y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente iniciativa de decreto de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La delincuencia de menores en la Ciudad de México es una realidad que día con día no sólo aumenta, sino también es ya permanente, por lo que la cuestión penal en la Ciudad de México no ha cumplido sus objetivos, no se satisfacen los reclamos de los capitalinos frente al serio y preocupante problema de la delincuencia, más aún cuando en ésta se involucran niños y adolescentes que en muchas de las ocasiones son inducidos por terceros a cometer ilícitos.

En los últimos 5 años y a pesar del combate que ha realizado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la delincuencia se ha incrementado, hay bandas organizadas que van reclutando a jóvenes menores de edad.

Lo que inevitablemente ha originado que cada vez sean más los menores los que participen en acciones delictivas donde no sólo ya se atenta contra los bienes de las personas, sino de igual manera contra su integridad física y su vida.

En 5 años de gobierno en la Ciudad de México la cantidad de delitos ascienden a más de 700 mil con más de 470 delitos al día, pero sólo hablamos de los que se denuncian, por lo que las cifras pueden ser aún mayores.

Aunque es inevitable que ignoremos que menores participen en buena parte de estos delitos, ante esta conducta ilegal, el menor no es un delincuente al no tener responsabilidad legal por no contar con 18 años cumplidos, pero sí lo es aquel adulto que lo invita a ser partícipe de delitos.

Las penas son bajas tanto para el menor como para el adulto, y mientras el primero puede regresar a las calles a delinquir, al cumplir la mayoría de edad, el segundo puede continuar su red de menores delincuentes.

Solamente en el 2004 la Secretaría de Seguridad Pública Federal reportó la existencia de más de 35 mil menores infractores en el país, siendo aquí en el Distrito Federal el que ocupa el tercer lugar con 3 mil 906 menores que fueron remitidos ante la autoridad.

Delitos como el robo en sus diversas modalidades, el narcotráfico, el secuestro, las lesiones, homicidio y la violación, son los que en mayor proporción cometen los menores.

Se ha detectado que muchos de los incentivos que utilizan los delincuentes para convencer a un menor a enrolarse con la delincuencia organizada, es la utilización de drogas y como dato tenemos que el mayor consumo de drogas se ubica en jóvenes que tienen entre 15 y 17 años de edad, de acuerdo con la Fiscalía de Menores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Esa edad, es la etapa en la cual son más susceptibles a ser envueltos por grupos delictivos que se aprovechan de su vulnerabilidad y de las circunstancias en las que se encuentran esos menores.

Como otro dato de este asunto, a diario el Ministerio Público, se inician 15 averiguaciones previas donde un menor está involucrado. Y a veces la mayor culpa la tiene un adulto que abusa del vacío de la Ley y que utiliza a los jóvenes para cometer sus fechorías; por eso, el adulto que lo ha traído a realizar actos ilícitos debe ser castigado con mayor severidad.

Por lo que presento la siguiente iniciativa de reforma al Código Penal bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los esfuerzos en materia de impartición de justicia, aún se requiere de constantes ajustes como consecuencia de la globalidad y movilidad social.

Razón por la cual los ciudadanos exigen la implementación de medidas que pudieran considerarse en contra de los derechos fundamentales de las personas.

Pero también es necesario que en la Ciudad de México la realidad nos avasalla en materia de seguridad pública, ya no está en esta ciudad de los palacios, ya no es la urbe en donde las familias aspiren a vivir en plena tranquilidad y mucho menos donde nuestros hijos no corran el riesgo de ser seducidos por la delincuencia.

Cada mes, cada vez más el crimen avanza en diferentes sectores de la población sin importar la edad, el sexo, ni la condición social, siendo primordialmente los menores de edad los más susceptibles a ser enganchados por estas bandas que actúan sin ningún escrúpulo. Por ejemplo, tenemos datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señalan que son las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, las delegaciones donde existe el mayor número de menores infractores.

La delincuencia en la Ciudad de México avanza a pasos agigantados como resultado de que el nivel de vida se deteriora, las oportunidades de trabajo no se han abierto, la disgregación familiar se acentúa y los espacios educativos no son suficientes.

Bajo esta perspectiva la delincuencia juvenil avanza, la autoridad capitalina no ha hecho mucho por atender el problema, la procuración de justicia se ha vuelto ineficiente, se ha atrasado en ocasiones y los niños y jóvenes son el terreno fértil para el hampa.

Es así que nunca sobrarán las iniciativas que busquen mejorar la impartición de justicia considerando siempre las garantías y los derechos fundamentales.

Desde el inicio de esta Legislatura hemos buscado impulsar iniciativas que vayan a favor del bienestar y la seguridad de los capitalinos.

Los secuestradores, los homicidas y violadores no tienen tregua con los habitantes de la ciudad, no respetan, no distinguen nada cuando se trata de conseguir beneficios económicos ni mucho menos si se utilizan a menores de edad para cometer estas fechorías.

Un menor es susceptible a ser manipulado por un adulto, pero eso no significa que no sea capaz de comprender hasta dónde puede afectar determinada acción que lleve a cabo.

Ante ello, ya no es extraño que participen menores activamente en bandas de secuestradores que cometan homicidios o violaciones.

Actúan hasta en varias ocasiones auspiciados por quienes los invitan a participar en acciones ilícitas. Tenemos el caso de los sicarios de la colonia Morelos, en donde son primordialmente jóvenes menores de edad que por ganarse 5 mil pesos cometen los homicidios.

Es así que resulta importante que exista mayor castigo para quienes induzcan a cometer algún ilícito a un menor.

Actualmente en el artículo 183 del Nuevo Código Penal señala en su primer párrafo que “la pena debe ser de 6 a 10 años de prisión, además de 300 a mil días de salario mínimo a quien por cualquier medio procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos”.

También señala en su segundo párrafo que “Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiriera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales o a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, las penas serán de siete a doce años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa”.

Y como lo establece el cuarto párrafo, “Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo, se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz o estos incurran en la comisión de algún delito, la prisión se aumentará de dos a cinco años”.

Sin embargo es por ello que propongo que quienes induzcan a un menor a cometer algún acto ilícito reciban mayor castigo, por ejemplo, propongo la anexión de la fracción séptima para que el que induzca a un menor de edad a cometer privación de la libertad, se le imponga también de quince a cuarenta años de prisión.

Asimismo, sugiero que las penas de prisión aumenten hasta en dos años a quien cometa corrupción de menores y solicito que se aumenten en una mitad las penas previstas en el artículo 220 de este Código cuando el robo se cometa en complicidad con un menor de edad.

En el caso de que un adulto organice una asociación o banda con menores de edad para cometer delitos propongo con la adición del artículo 254 bis se le imponga una mitad más de las penas que corresponda por el o los delitos cometidos.

Sabemos que en la guerra contra la delincuencia vamos pasos atrás, pero no por ello debemos claudicar, por eso,

por lo anteriormente expuesto propongo a su consideración la siguiente iniciativa de reforma al Nuevo Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Decreto que reforma los artículos 164 y 183 y adiciona la fracción XI del artículo 223 y el artículo 254 bis del Nuevo Código Penal del Distrito Federal.

DECRETO

PRIMERO. *Se adiciona la fracción VIII al artículo 164 para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 164. *Se impondrán de quince a cuarenta años de prisión y de doscientos a mil quinientos días multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en los dos artículos anteriores, concurre cualquiera de las circunstancias siguientes:*

- I. Que se realice en un domicilio particular, lugar de trabajo o a bordo de un vehículo;*
- II. Que el autor sea o haya sido integrante de alguna corporación de seguridad pública o privada, o se ostente como tal sin serlo;*
- III. Que quienes lo lleven a cabo actúen en grupo;*
- IV. Que se realice con violencia, o aprovechando la confianza depositada en él o los autores;*
- V. Que la víctima sea menor de edad o mayor de sesenta años, o que por cualquier otra circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad;*
- VI. Que el sujeto activo utilice para delinquir a una o más personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho; o*
- VII. Que se cause un daño o alteración a la salud de la víctima conforme a lo previsto en el artículo 130 de este Código, sin perjuicio de la aplicación de las reglas del concurso para la imposición de sanciones.*
- VIII. Que quien o quienes lo lleven a cabo utilicen a menores de edad.*

Si se libera espontáneamente al secuestrado, dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere el artículo anterior, las penas serán de una quinta parte.

SEGUNDO. *Se reforman el primero, segundo y cuarto párrafos del artículo 183 para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 183. *Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de ocho a doce años de prisión y de quinientos a mil días multa.*

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción, el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales. A formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, las penas serán de nueve a quince años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa.

...

Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo, se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz o estos incurran en la comisión de algún delito, la prisión se aumentará de tres a seis años.

...

TERCERO. *Se adiciona la fracción X al artículo 223, para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 223. *Se aumentarán en una mitad las penas previstas en el artículo 220 de este Código, cuando el robo se cometa:*

De I a X...

XI. En complicidad con menores de edad.

CUARTO. *Se adiciona el artículo 254 Bis para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 254 Bis. *El adulto organice una asociación o banda con menores de edad para cometer delitos, se le impondrá una mitad más de las pena que correspondan por el o los delitos cometidos.*

TRANSITORIOS

Primero.- *La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,*

Segundo.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para el Distrito Federal en relación con el Registro Nacional de Testamentos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS.

*Dip. Miguel Ángel Solares Chávez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura
Presente*

El que suscribe Diputado Andrés Lozano Lozano, integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 primero y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El Testamento es un acto personalismo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte”. Esta definición es de igual manera, una

disposición legal que establece el derecho que tiene todo ciudadano a comparecer ante cualquier Notario Público, para disponer su última voluntad a través de un testamento ordinario como puede ser el público abierto, el público cerrado, y el público simplificado. Asimismo, el acudir ante la autoridad competente para poderlo realizar en la modalidad de ológrafo.

La libre determinación de ejercer el derecho de otorgar testamento, modificarlo o revocarlo, puede generar incertidumbre jurídica para los litigantes o interesados al momento de iniciar el juicio sucesorio a la muerte de la persona, en virtud de que en ciertas ocasiones no se tiene la certeza de que se haya otorgado o no testamento y más aún, si cuando se otorgó, posteriormente se haya realizado otro fuera del Distrito Federal, creando con esto un estado de inseguridad jurídica ante la posibilidad de que haya otra persona con mejor derecho a heredar.

Considerando lo ya señalado, se instrumentó la creación del Registro Nacional de Testamentos, el cual tiene como objetivo, permitir a las autoridades cuya competencia es proporcionar los informes sobre disposiciones testamentarias de cada estado, contar con información objetiva y confiable sobre las inscripciones o avisos de testamento que se realicen, o bien la revocación de éstos, al crear, mantener y actualizar una base de datos, en donde se almacenó y concentro la información de los avisos de testamento que son otorgados ante los notarios, o depositados ante las autoridades correspondientes de los estados del país.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal, en virtud de su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía, comparte con el Gobierno de la República, la responsabilidad de proporcionar a los gobernados plena certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan, por tanto el 23 de enero del 2004, se suscribió el “Convenio de Coordinación para contribuir a la constitución, implementación y desarrollo del Registro Nacional de Testamentos y aprovechar la información contenida en el mismo”.

El Gobierno del Distrito Federal, al suscribir el convenio de referencia, se comprometió a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a remitir con periodicidad y a través de los medios que se determinaron, la información correspondiente sobre los avisos de testamento que rindan los Notarios, así como los testamentos ológrafos depositados en el Archivo General de Notarios al Registro Nacional de Testamentos.

Derivado de lo anterior, se han realizado todas las acciones encaminadas a poner en marcha éste Registro Nacional, a través de la implementación de un sistema informático, que permitirá capturar en línea los avisos de testamento incorporándolos en una base de datos para transferirlos al Registro Nacional de Testamentos.

Ante éste cúmulo de esfuerzos, consideramos necesaria la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el sentido de contribuir actualizando la legislación para reconocer y regular la función de la Consejería Jurídica, ya que las leyes de cada entidad en asuntos de sucesión testamentaria o intestamentaria, contemplan la obligación de Jueces y Notarios de solicitar a las autoridades competentes la información sobre la existencia o inexistencia de testamento, en razón del último domicilio de la persona que murió, o del lugar donde se encuentra la mayor parte de los bienes.

A mayor abundamiento, tenemos que adecuar la normatividad de las instituciones a los progresos tecnológicos y administrativos; en este sentido, habremos de entender que la función administrativa se realiza a través de la ejecución de leyes, aunado a que la actividad del estado es el conjunto de actos materiales y jurídicos, operaciones y tareas, que realiza en virtud de las atribuciones que la legislación positiva le otorga.

Por tanto, tenemos que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones concebidas en el artículo 35 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuenta con las de dirigir, organizar y supervisar el Archivo General de Notarías, así como elaborar los lineamientos y criterios técnico jurídicos a los que se sujetará el mismo y en general prestar los servicios relacionados con este.

Tales acciones, las realiza a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su fracción XV, que nos indica ser la encargada de administrar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías que es la depositaria de los avisos de testamento según lo establecido el artículo 238 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, el Archivo General de Notarías tiene la facultad de estudiar y proponer métodos de conservación y respaldo, de la documentación e información que tenga relación con la función notarial, además de rendir información a las autoridades judiciales y administrativas competentes, y a los notarios respecto a los avisos de testamento.

De lo anteriormente señalado se desprende que las atribuciones de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, obedecen a la necesidad de crear jurídicamente los medios adecuados para alcanzar los fines que se persiguen y el motivo de esta iniciativa es adecuar la actuación del archivo, de jueces y de notarios al funcionamiento del Registro Nacional de Testamentos.

Por tanto, se propone adicionar el artículo 789 bis, al Título Décimo Cuarto, de los Juicios Sucesorios, Capítulo de Disposiciones Generales, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para fundamentar la petición del Juez o el Notario sobre la existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria otorgada por el autor de una sucesión al Archivo General de Notarías, y éste a su vez, de solicitar la información ante el Registro Nacional de Testamentos, sobre la existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria en alguna otra Entidad Federativa.

Asimismo consideramos que el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, debe ser reformado para adecuar las facultades y atribuciones de la Consejería Jurídica y de Servicios legales, al funcionamiento del Registro Nacional de Testamentos.

Y por último se propone reformar el artículo 121 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, con el objeto de que los notarios envíen la información necesaria para integrar adecuadamente los formatos que contendrán los datos de los avisos de testamento a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se Adiciona el artículo 789 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 789 bis.- *Cuando inicie el procedimiento sucesorio, el juez o el Notario ante quien se tramite deberá obtener previamente el informe de existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión, ante el Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia, así como ante el Archivo General de Notarías, ambos del Distrito Federal, siendo esta última dependencia la encargada de solicitar la información ante el Registro Nacional de Testamentos, sobre la existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria en alguna otra Entidad Federativa.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 35.- *A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias*

relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la propiedad y de Comercio, del Archivo General de Notarías y del Registro Nacional de Testamentos.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a XIX...

XX.- *Dirigir, organizar y supervisar el Archivo General de Notarías, así como elaborar los lineamientos y criterios técnico jurídicos a los que se sujetará el mismo; crear, administrar y resguardar la base de datos que contenga los avisos de testamento otorgados en el Distrito Federal o ante cónsul y proporcionar dicha información al Registro Nacional de Testamentos. Remitir a los jueces y notarios los resultados de las búsquedas que a su vez expida el Registro Nacional de Testamentos; y en general, prestar los servicios relacionados con este Archivo.*

XXI al XXIX...

ARTÍCULO TERCERO.- *Se reforma el artículo 121 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 121.- *Siempre que ante un notario se otorgue un testamento, éste dará aviso al Archivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes, en el que expresará la fecha del otorgamiento, el número de notaría, nombre completo del notario, tipo de testamento, número de escritura, volumen o tomo, el nombre, sus demás generales, en su caso cualquier otro dato que requiera el formato para integrar los avisos de testamento, y recabará la constancia correspondiente. En caso de que el testador manifieste en su testamento los nombres de sus padres, se incluirán éstos en el aviso.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO

El objetivo fundamental de la iniciativa que se presenta el día de hoy, es adecuar el marco jurídico que rige para que pueda aplicarse plenamente este convenio y dar plena operatividad y certeza a este registro nacional de testamentos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lozano. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Aseguradas en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL PROGRAMA PERMANENTE DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CÁNCER MAMARIO PARA MUJERES PREFERENTEMENTE NO ASEGURADAS, EN EL DISTRITO FEDERAL

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Aseguradas, en el Distrito Federal, remitida por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, son competentes para realizar el estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En la Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 10 de marzo de 2005 el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remitió la Iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres preferentemente no aseguradas, en el Distrito Federal.

II. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 11 de marzo de 2005, fue turnada la Iniciativa de referencia, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, con el fin de efectuar el análisis y dictamen correspondiente.

III.- Con fecha 11 de Abril de 2005, mediante oficio No. CDS/030/05 se solicitó a la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se ampliara el plazo para analizar y dictaminar la Iniciativa de Ley en comento, por lo que con fecha 14 de abril del 2005 la Presidencia de la Mesa Directiva, de este Órgano Legislativo, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/0183/2005, notificó la aprobación del plazo solicitado.

IV.- Estas Comisiones Dictaminadoras de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones VII, XV y XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Iniciativa en mención, el día 3 de agosto

2005, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas, de conformidad con los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, son competentes para analizar y dictaminar la **Iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Aseguradas, en el Distrito Federal**; considerando que la asistencia, protección e integración social constituye un elemento fundamental para lograr la justicia social. Y que es obligación de esta Soberanía promover, proteger, y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que la Iniciativa materia del presente dictamen versa en el sentido de establecer como Ley; el Programa Permanente de Atención y Detección Temprana y Atención especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Aseguradas en el Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que estas Comisiones Dictaminadoras son sensibles a la preocupación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y comparten la idea de que el cáncer de mama es un problema de salud que puede ser detectado oportunamente a través de estudios como las mastografías y la biopsia diagnóstica y de esta manera proporcionar con toda oportunidad el tratamiento requerido.*

CUARTO.- *Que en referencia al Artículo 1 de la Iniciativa en comento, estas Dictaminadoras consideran de la mayor importancia, agregarle que dicho Programa será permanente y gratuito.*

QUINTO.- *Que en cuanto al contenido de la Iniciativa, en su Artículo 2, el cual menciona que “El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal un monto que garantice la operación del programa”, es totalmente adecuado, por lo que estas Dictaminadoras únicamente hacen la observación de evaluar la conveniencia de adquirir instrumental y equipo propios o la celebración de contratos con fundaciones, instituciones o empresas. como es el caso del Convenio que actualmente tiene firmado con la Fundación*

Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención y Detección Oportuna del Cáncer de Mama A. C. (FUCAM).

SEXTO.- *Que en lo que se refiere al Artículo 3 de la Iniciativa, es de subrayarse que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano de gobierno autónomo y cuyas decisiones y dictámenes los toma de manera colegiada y en función del interés público; por lo que resulta inaceptable los términos utilizados primero: “...**Deberá aprobar...**” y segundo; “...**suficiente para garantizar...**”.*

Por lo que no es de aceptarse la pretensión de esta iniciativa en el sentido de establecer obligaciones e instrucción a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de asignar presupuesto suficiente, pues debe reiterarse que esta Soberanía es un órgano de gobierno del Distrito Federal autónomo, cuyas decisiones las toma de manera colegiada y ciertamente autónoma. Y nunca debiera tomarlas bajo imposiciones de ningún otro órgano de gobierno.

Por lo que en el caso que nos ocupa, deberá observarse lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estipulan, al respecto para el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa:

*Con base a los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso b), párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es obligación del Jefe del Gobierno “**Presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el día treinta de noviembre, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente...**”. Y de conformidad con el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso b), párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y 42, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa “**Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto**”.*

SÉPTIMO.- *Que en la Iniciativa de referencia y en su exposición de motivos no hay elementos esenciales para determinar que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal sea quien coordine el multicitado Programa, pues el propósito de promover la equidad, el respeto a la diversidad, la inclusión social y la no discriminación hacia las mujeres en el Distrito Federal son conceptos y argumentos totalmente fuera de contexto.*

OCTAVO.- *Que lo que se refiere al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que no “**Instituto de las Mujeres del Gobierno del Distrito Federal**”: esta Dictaminadora*

considera que no es de aceptarse la propuesta de que sea este Instituto, organismo público descentralizado, quien instrumente dicho Programa. Ya que en todo momento, por ministerio de ley le corresponde, la obligación de Proteger la Salud de las Personas, al Estado; por tanto la responsabilidad para planear, organizar, operar, supervisar y evaluar de la manera prescrita en la Ley General corresponde al Gobierno del Distrito Federal; tal como lo establecen categóricamente el Artículo 13 apartado B de la Ley General de Salud; y el Artículo 6º de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

NOVENO.- Que estas Dictaminadoras con las facultades que le otorga el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; consideran que dicha Iniciativa es de incluirse en la Ley de Salud para el Distrito Federal como un TÍTULO PRIMERO BIS con las consideraciones que se han señalado. En virtud de que la Iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Aseguradas, en el Distrito Federal, es un asunto prioritario de salud pública, con el que se garantizan los derechos sociales.

DÉCIMO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 29 establece:

Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal;
- IV. Formular los proyectos de convenios de coordinación y concertación, a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, que en materia de salud suscriba el Jefe de Gobierno;
- V. Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, órganos Desconcentrados y

Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;

- VI.- Coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones que en materia de salud realicen las Delegaciones del Distrito Federal:

DÉCIMO PRIMERO.- Que de igual forma la propia Ley de Salud para el Distrito Federal en su Artículo 1º Bis establece:

ARTÍCULO 1º Bis- Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

- V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en este mismo sentido la Ley referida en el punto anterior establece en su Artículo 6º, fracción I, inciso c):

ARTÍCULO 6º.- En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:
 - c) La prestación de los servicios de salud para la mujer:

Indiscutiblemente que, dentro de los servicios de salud para la mujer debe considerarse la Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario, por lo que estas Comisiones Dictaminadoras consideran necesario sea incluida en la Ley de Salud para el Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Que para evaluar la magnitud del problema en comento, se refieren las estadísticas reportadas para el año 2003, por la Secretaría de Salud Federal sobre las principales causas de mortalidad en mujeres:

Principales causas de mortalidad en mujeres. 2003 Nacional

Orden	Clave CIE 10- Rev.	Descripción	Defunciones	Tasa 11	'
	A00-Y98	Total	209 673	400.4	100'
1	E10-E14	Diabetes mellitus	32 354	61.8	15.4
2	I20-I25	Enfermedades isquémicas del corazón	22 758	43.5	10.9
3	I60-I69	Enfermedad cerebrovascular	14 239	27.2	6.8
4	J40-J44, J67	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	7 827	14.9	3.7
5	P00-P96	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	7 039	13.4	3.4
6	I10-I15	Enfermedades hipertensivas	6 653	12.7	3.2
7	J10-J18, J20-J22, M70, M72.1, M73	Infecciones respiratorias agudas bajas Cirrosis y otras enfermedades crónicas	6 381	12.2	3.0
8	M74, M76	Hígado	6 332	12.1	3.0
9	N00-N19	Nefritis y nefrosis	4 954	9.5	2.4
10	E40-E46	Desnutrición calórico protéica	4 663	8.9	2.2
11	C53	Tumor maligno del cuello del útero	4 324	8.3	2.1
12	C50	Tumor maligno de la mama	3 874	7.4	1.8
13	C22	Tumor maligno del hígado	2 523	4.8	1.2
14	C16	Tumor maligno del estómago	2 405	4.6	1.1
15	A00-A09	Enfermedades infecciosas intestinales	2 221	4.2	1.1
16	C33-C34	Tumor maligno de tráquea, bronquios Y pulmón	2 135	4.1	1.0
17	2/	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	2 039	3.9	1.0
18	D50-D64	Anemia	1 860	3.6	0.9
19	Q20-Q24	Malformaciones congénitas del corazón	1 722	3.3	0.8
20	C91-C95	Leucemia	1 616	3.1	0.8
	R00-R99	Causas mal definidas	5 043	9.6	2.4
		Las demás	66 711	127.4	31.8

1/ Tasa por 100 000 mujeres

2/ V12-V14 (.3-.9), V19.4-V19.6, V20-V28 (.3-.9), V29-V79 (.4-.9), V80.3-V80.5, V81.1, V82.1, V83-V86 (.0-.3), V87.0-V87.8, V89.9, Y85.0

Los totales no incluyen defunciones de mujeres residentes en el extranjero.

Fuente: Elaborado a partir de la base de datos de defunciones, INEGI/Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. CONAPO. Proyecciones de la Población de México, 2000-2050. México, 2002.

DÉCIMO CUARTO.- Que como dejan ver las estadísticas que reporta la Secretaría de Salud Federal a nivel nacional, para el año 2003 se reportaron 3,874 defunciones por causa del cáncer de mama, siendo el Distrito Federal el que reporta un mayor número de defunciones con 602, seguido por el Estado de México con 461 decesos.

Mortalidad en mujeres (estandarizada por edad)
por enfermedades no transmisibles,
Según Entidad Federativa de residencia habitual, 2003

<i>Entidad Federativa</i>	<i>Cáncer de mama</i>
-------------------------------	---------------------------

	<i>Defunciones</i>	<i>Tasa</i>
Nacional	3 874	10.0
<i>Aguascalientes</i>	41	11.6
<i>Baja California</i>	106	12.3
<i>Baja California Sur</i>	27	19.5
<i>Campeche</i>	15	6.0
<i>Coahuila</i>	131	14.3
<i>Colima</i>	24	11.2
<i>Chiapas</i>	79	6.0
<i>Chihuahua</i>	172	14.4
Distrito Federal	602	14.4
<i>Durango</i>	45	8.1
<i>Guanajuato</i>	151	8.6
<i>Guerrero</i>	77	6.6
<i>Hidalgo</i>	74	8.0
<i>Jalisco</i>	336	13.0
<i>México</i>	461	9.5
<i>Michoacán</i>	124	7.8
<i>Morelos</i>	66	9.7
<i>Nayarit</i>	40	10.4
<i>Nuevo León</i>	187	12.0
<i>Oaxaca</i>	86	6.2
<i>Puebla</i>	144	7.1
<i>Querétaro</i>	50	9.4
<i>Quintana Roo</i>	14	5.0
<i>San Luis Potosí</i>	54	6.0
<i>Sinaloa</i>	111	10.9
<i>Sonora</i>	110	12.3
<i>Tabasco</i>	39	5.7
<i>Tamaulipas</i>	129	11.2
<i>Tlaxcala</i>	27	7.1
<i>Veracruz</i>	247	8.4
<i>Yucatán</i>	49	7.1
<i>Zacatecas</i>	56	10.4

Los totales no incluyen defunciones de mujeres residentes en el extranjero

Fuente: Elaborado a partir de la base de datos de defunciones INEGI/Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud.

CONAPO. Proyecciones de la Población de México, 2000 - 205C

México, 2002.

DECÍMO QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10, fracción I, 59, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Salud y Asistencia Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos ante este H. Pleno, para su aprobación el presente dictamen al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- No es de aprobarse en sus términos la Iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Aseguradas, en el Distrito Federal, remitida por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal

SEGUNDO.- En consecuencia se adiciona un **TÍTULO PRIMERO BIS** a la Ley de Salud para el Distrito Federal de conformidad con los considerandos del presente dictamen, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO BIS

Del Programa Gratuito y Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres en el Distrito Federal

CAPÍTULO I CÁNCER DE MAMA

ARTÍCULO 20 BIS 1.- Este Programa tiene por objeto establecer la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de mama, en mujeres residentes en el Distrito Federal de forma gratuita y permanente.

ARTÍCULO 20 BIS 2.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice la operación del Programa.

ARTÍCULO 20 BIS 3.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal será la responsable de planear, organizar, operar, supervisar y evaluar el Programa, a través de sus propias instancias determinadas por su titular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para su mayor difusión publíquese este decreto de adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Firman por la Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Secretario; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Integrante; Dip. Sofía Figueroa Torres, Integrante; Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Integrante; Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Integrante; Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Integrante.

Dip. Efrain Morales Sánchez Dip. José Antonio Arévalo González y Dip. Sofía Figueroa Torres

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo dispuesto en el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a fundamentar el dictamen sobre la iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Asegurada en el Distrito Federal.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, fue turnada para su análisis, estudio y dictamen la iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario para Mujeres Preferentemente no Asegurada en el Distrito Federal, remitida por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto y con fundamento en los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, previo el análisis y discusión estas Comisiones abordaron el tema de la iniciativa de la siguiente manera.

Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas reconocemos la preocupación del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal y compartimos la idea de que el cáncer de mama es un problema de salud que puede ser detectado oportunamente a través de estudios como las mastografías y la biopsia diagnóstica y de esta manera proporcionar con toda oportunidad el tratamiento requerido.

En cuanto al contenido de la iniciativa respecto a que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal un monto que garantice la operación del programa, es totalmente adecuado, por lo que se propuso hacer la observación de evaluar la conveniencia de adquirir instrumental y equipo propio o la celebración de contratos con fundaciones, instituciones o empresas como es el caso del convenio que actualmente tiene firmado con la Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención y Detección Oportuna del Cáncer de Mama, A. C., por sus siglas FUCAM.

Lo anterior con base a que las estadísticas que reporta la Secretaría de Salud Federal a nivel nacional son totalmente alarmantes, ya que para el año 2003 se reportaron 3 mil 874 defunciones por causa del cáncer de mama, siendo el Distrito Federal el que reporta un mayor número de defunciones con 602, seguido por el Estado de México con 461 decesos.

Referente a que el Instituto de las Mujeres del Gobierno del Distrito Federal sea la facultada para la coordinación de dicho programa, los diputados integrantes de estas Comisiones consideramos que no es posible que un organismo público descentralizado sea quien instrumente este programa, ya que en todo momento por ministerio de ley le corresponde la protección de la salud de las personas al Estado.

Por lo tanto, la responsabilidad para planear, organizar, operar, supervisar y evaluar de la manera prescrita en la Ley General, corresponde al Gobierno del Distrito Federal, tal como lo establece categóricamente el Artículo 13 Apartado B de la Ley General de Salud y el Artículo 6º de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

De igual forma en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 29, se establece que corresponde a la Secretaría de Salud el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal, con atribuciones como son las de coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal; formular los proyectos de convenios de coordinación y concertación, así como coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones que en materia de salud realicen las Delegaciones del Distrito Federal.

En este sentido y con la finalidad de crear un marco normativo general para el desarrollo social, en el período anterior esta Legislatura aprobó una serie de cambios a la Ley de Desarrollo Social, entre las que se establece y se considera necesario la inclusión de principios de política social que anteriormente no habían sido tomadas en cuenta y que hoy la sociedad los demanda, como es el caso de la universalidad que señala que la política de desarrollo social

está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales y a una mejor atención médica.

La equidad de género, como principio fundamental de la política de desarrollo social que todo el sector público tiene estar considerando en las políticas públicas, que especifica la superación de todas formas de desigualdad, exclusión o subordinación; integralidad, en donde se articula y complementan las políticas y programas sociales; exigibilidad, que especifique el derecho que tienen los habitantes de la Ciudad para ser considerados en los beneficios de los programas sociales y los servicios de salud pública; la efectividad, que describe la obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera y subsidiaria con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impactos y con una actitud de vocación de servicios.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas concluimos que dicha iniciativa es de incluirse en la Ley de Salud para el Distrito Federal, como un título primero bis con las consideraciones que se han señalado.

En virtud de que la iniciativa de ley que establece el programa permanente de detección temprana y atención especializada de cáncer mamario para mujeres preferentemente no asegurada en el Distrito Federal, es un asunto desprioritario de salud pública con el que se garantizan los derechos sociales de todos los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Salud y Asistencia Social, resolvieron que no era de aprobarse en sus términos la iniciativa que establece el programa permanente de detección temprana y atención especializada de cáncer mamario para mujeres preferentemente no aseguradas en el Distrito Federal, y en consecuencia, se propuso adicionar un título primero bis a la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Por último quiero comentar que como se está proponiendo por estas Comisiones Unidas, se garantizan dos principios fundamentales de la política social; por un lado, que se garantiza la universalidad de los derechos sociales y por otro lado se garantiza la gratuidad del servicio médico, pero también se está respetando porque es un principio transversal que debe de cruzar todas las políticas sociales, la equidad y el género, es fundamental que esté tomada en cuenta.

Esta iniciativa no tiene ningún trasfondo político ni tampoco pretende afectar de ninguna manera al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Creo que a mediano plazo se está garantizando que no sólo las mujeres que no tienen Seguro Social, sean atendidas ahí.

Si queremos ser consecuentes con lo que plantean los derechos sociales de la ciudad, tenemos que universalizar

el servicio para que todas las mujeres tengan el derecho garantizado de atenderse por problemas de cáncer de mama, y también se garantiza la gratuidad y evitamos una política focalizada que solamente se planteó por una coyuntura. Nosotros estamos legislando para el corto, mediano y largo plazo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rodríguez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

En consecuencia, para hablar en contra del dictamen, la diputada Araceli Vázquez, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo subo a la Tribuna para manifestarme en contra del dictamen, porque primero quisiera hacer una consideración.

Respeto el dictamen, el resolutivo, el trabajo, los argumentos vertidos por las Comisiones Unidas, es un trabajo profesional. Sin embargo yo llego a esta Tribuna para pedirles que no aceptemos este dictamen, en contra, porque el Instituto de la Mujer primero que nada fue el que tiene originalmente donde nace este programa y tiene muchas bondades.

Una de esas bondades es el aspecto territorial, donde el Instituto de la Mujer con mucho compromiso va hasta el campo e invita a las mujeres, sobre todo de escasos recursos, a que se practiquen este examen.

Otra de las bondades es que una vez detectado el problema, la enfermedad en la mujer, la mujer tiene la oportunidad de ser tratada integralmente, es decir, no solamente se le trata el aspecto médico, el aspecto de salud, sino también se le da una asesoría psicológica para que acepte su nueva condición de enfermedad y también jurídica en el caso de que así lo requiriera.

Yo considero, he escuchado muy atentamente los argumentos que ha vertido el diputado Juventino a nombre de las Comisiones Unidas y considero importante esa visión donde por naturaleza este programa tiene que estar en la Secretaría de Salud. Sin embargo, yo la verdad subo a esta Tribuna para conminarlos porque este programa perdería su carácter de visión de género, perdería su carácter de territorialización y perdería su carácter de apoyo integral.

Ya pasaron los momentos críticos donde por razones electorales, por razones en las que un personaje estaba al frente, ese personaje ya es candidato, ya pasaron esos momentos, ese contexto, ojalá que nos demos oportunidad de reflexionarlo.

Yo considero que podríamos, por lo menos, darnos un espacio más amplio para que pudiéramos discutirlo.

Esa es la invitación que les hago, ojalá que fuera positiva la respuesta y que por lo menos si no votamos en contra de este dictamen, por lo menos nos demos un espacio para discutirlo, conocerlo y saber de las bondades que tiene al estar en una u otra Secretaría.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Vázquez. En pro el diputado Efraín Morales en el uso de la Tribuna, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con el permiso de la presidencia.

En principio quiero manifestar que este dictamen no fue hecho en contra del Instituto de las Mujeres, como se ha venido manejando por diferentes medios.

También quiero manifestar mi profundo respeto por la mujer, por su trabajo, un reconocimiento amplio y sincero, porque quiero decirles que en mis 30 años de trabajo social la mayor parte la he hecho con mujeres. Entonces no tengo en este dictamen ninguna intención, cuando tuve mi participación, de dañar al Instituto de la Mujer.

Por otra parte me parece que la iniciativa que manda el Jefe de Gobierno desde la exposición de sus motivos para presentarla la desvía y de entrada reconoce que hacen falta recursos tecnológicos y humanos necesarios en el Sistema de Salud de la Capital para poder implementar un programa de este tipo, o sea, está haciendo un reconocimiento escrito, porque así lo dice su iniciativa.

Más adelante, en uno de los párrafos de su exposición de motivos también menciona las atribuciones que tiene la propia Secretaría de Desarrollo Social y que nada tienen que ver con esta iniciativa que están presentando.

Más adelante reconoce el trabajo que ha hecho el Instituto de las Mujeres en este programa que de ninguna manera, también lo quiero decir, estamos demeritando, no ha habido un desconocimiento al trabajo del Instituto de las Mujeres, por el contrario, hay un reconocimiento, no lo estamos denostando.

Luego todavía nos parece más aberrante cuando se propone que sea la Secretaría de Desarrollo Social quien coordine y el Instituto de las Mujeres quien opere, porque esto nos da la impresión de que no revisaron la ley quienes hicieron esta iniciativa y todavía peor, como dice el dictamen, en el artículo 3° de esta iniciativa de seis renglones, como seguramente van a venir otras, obliga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que apruebe en el

presupuesto el recurso suficiente. Bueno, yo digo ¿Quién es el Ejecutivo para obligar al Legislativo a que apruebe un presupuesto para que un programa funcione? Esa es una facultad de este órgano legislativo.

Por otra parte también es importante que sepamos quién es el FUCAM. El FUCAM es una Asociación Civil que también producto de nuestra mala costumbre de ir a investigar al lugar de los hechos resulta que este dichoso FUCAM tenía sus oficinas en la colonia Del Valle, en avenida Universidad 1093 Despacho 101, era una oficina normal, o sea, una oficina donde daban atención al público, que iniciaron funciones en el año del 2002 y que preside o dirige el Doctor Sergio Rodríguez Cuevas.

Acudimos a las nuevas instalaciones que están en Avenida del Bordo número 100, colonia Ejido Viejo de Coapa, un mes después de que fue inaugurado esta supuesta clínica y a donde curiosamente asistió el Jefe de Gobierno y el secretario de Desarrollo Social, pero no asiste la secretaria de Salud y un mes después están todavía construyendo, o sea, la clínica no funciona y éstas son palabras de la administradora Rocío Escárcega y del Director de la Clínica, Sergio Rodríguez Cuevas, pero además nos dijo que su área clínica únicamente consta de 2 mastógrafos, un digital y un análogo, 2 ultrasonido, un equipo para hacer cirugía y solamente cuenta con 5 camas.

Además, en ese momento que hicimos la visita, un mes después de la inauguración no estaba terminado el quirófano y tampoco el laboratorio estaba en funciones, y nos dijo que probablemente en 2 meses más, estamos hablando de hace 1 mes, mes y medio, podrían estar en posibilidades de que este quirófano estuviera en funciones y además contratar al personal que se requiriera.

En este momento únicamente nos decía, contaban con 3 oncólogos, 2 enfermeras, un anesthesiólogo, 2 radiólogos y una ginecóloga, este es el FUCAM, o sea, a este FUCAM es al que le invirtió el Gobierno del Distrito Federal 65 millones de pesos, a decir de ellos mismos y además les compraron ocho unidades móviles, primero dijeron que cuatro, ya investigamos que son ocho y cada una equipada con un mastógrafo.

¿Por qué decimos que no tiene nada que ver con el asunto de la equidad en el género? Porque incluso partiendo de la propia definición que hace el Instituto de las Mujeres en su propia ley, en su numeral 10 del artículo 6° dice lo siguiente: “Equidad de género.- Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”. O sea, en nuestra opinión no tiene nada que ver, la iniciativa desde el principio quiso meter ruido.

Pero voy a algo fundamental: tenemos 27 hospitales. De los 27 hospitales en donde hoy contamos con uno de especialidades, solamente tenemos 2 mastógrafos, un mastógrafo en el Hospital General de Iztapalapa y un mastógrafo en el materno-infantil de Inguarán, dos mastógrafos, y hemos estado insistiendo al Gobierno de la Ciudad para que invierta regionalmente y de acuerdo a la prevalencia de la enfermedad se pudieran instalar estos mastógrafos en la ciudad, y resulta que no hubo recursos, y hoy gastan más de 65 millones de pesos para una asociación civil, que además no es ninguna garantía.

Adicionalmente yo les quiero decir que la idea de esta iniciativa no descartamos nosotros que pudiera tener, porque en su momento era un momento de efervescencia política de un partido, esa intención, o sea lo digo con toda claridad y entonces que sea el Secretario de Desarrollo Social quien se presente a la inauguración de esta clínica.

Por esa razón yo creo que y a favor de todos los habitantes de la ciudad, de todas las mujeres de la ciudad, debiéramos de aprobar este dictamen en sus términos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputados Morales.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Guadalupe Chavira hasta por diez minutos en la Tribuna, y posteriormente la diputada Claudia Esqueda.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Sin duda este tema que trae la Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Social es un tema que tiene mucho fondo pero que también busca robustecer un programa que va focalizado hacia las mujeres, focalizado en el sentido que hay áreas específicas del Gobierno de la Ciudad que tienen estas atribuciones; hay áreas como el Instituto de la Mujer, que ha hecho un enorme esfuerzo por fortalecer la participación de las mujeres en la vida política, pero también en la vida activa de la ciudad, a que conozcan los derechos que las mujeres han adquirido en este gobierno democrático en el Distrito Federal.

También tiene que ver con un tema de la salud y el Distrito Federal a pesar de ser una de las ciudades con mayor infraestructura en salud tiene serios problemas de cáncer de mama en las mujeres, sobre todo en las zonas de mayor alta marginación, en mujeres que no tienen acceso fácil a estos servicios de salud.

Acercar este tipo de programas habla de la bondad, pero también habla de la obligación que tiene el Estado de atender estos problemas de salud pública.

A mí me parece que hay visiones que se han encontrado en esta Tribuna y por responsabilidad parlamentaria yo

invitaría a mis compañeras y compañeros diputados que este diferendo lo pudiéramos aún salvar, que pudiéramos replantear el objetivo que tiene esta iniciativa y que nos diéramos un tiempo para poder zanjar estas diferentes ópticas que se tiene sobre este problema y esta iniciativa no solamente surgiera como una iniciativa más, sino que en la discusión del próximo paquete financiero de este momento que nos va a tocar a la Asamblea Legislativa, nos diéramos la oportunidad de brindarle más presupuesto a este tipo de programas.

Yo también me sumo a una preocupación que el Partido Verde Ecologista de México planteó en tema de salud como fue darle suficiencia presupuestal a un programa para tener vacunas de neumococo, nosotros vamos a exhortar también desde esta Tribuna a que la Secretaría de Salud ejerza esa presupuesto que se le destinó para zonas de alta marginación y que en el caso para el Instituto de la Mujer pensemos no solamente en estos programas.

Yo creo que también un problema que sigue siendo pendiente y un asunto, una asignatura pendiente es la violencia intrafamiliar que se vive en el Distrito Federal y que también va muy ligado a los derechos que tienen las mujeres, el derecho a la salud, el derecho a tener una vida digna y que nosotros como grupo parlamentario del PRD, un partido comprometido con los derechos sociales, nos demos la oportunidad de poder redefinir y discutir esta propuesta que hoy se nos presenta.

Yo esperarí a que ojalá este tema como muchos otros temas que nosotros vamos a tener y que estamos obligados a analizar, lo pudiéramos replantear o hacer una propuesta que nos permita avanzar y zanjar esta diferencia que se ha visto y se ha reflejado en esta Tribuna; porque la iniciativa, reitero, es una iniciativa noble, es una iniciativa generosa, es una iniciativa solidaria, es una iniciativa comprometida con las mujeres y que vale la pena que este tipo de programas no sean trastocados, este tipo de programas no se trastocquen sólo en forma coyuntural sino los pensemos como programas de largo plazo y que en la discusión del presupuesto pudiéramos sí replantearnos la posibilidad de darle más recursos a este programa.

Ojalá y este esfuerzo que han hecho los diputados Presidentes de la Comisión de Salud y de la Comisión de Desarrollo Social, puedan tener la sensibilidad y la apertura de escuchar otro tipo de opiniones y reconstruir la propuesta para darle sobre todo el aval de una bancada que está comprometida, reitero, con los derechos sociales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Chavira. La diputada Claudia Esqueda para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente.

En nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional es que acudo a esta Tribuna para expresar que apoyamos el dictamen y que así lo signó avalándolo nuestra compañera Norma Gutiérrez de la Torre en la Comisión de Desarrollo Social y de Salud misma, en el trabajo de Comisiones Unidas, toda vez que entendemos bien que esta propuesta que trataba de crear una ley mediante la presentación de una iniciativa muy extraña, que establecía un programa permanente de detección temprana, bueno, era del todo inviable.

Debemos recordar que nosotros como fracción parlamentaria hemos venido sosteniendo la importancia de que se establezcan con claridad y se le otorguen suficientes apoyos a los programas prioritarios en materia de salud, que es una obligación del Estado, no es una obligación a través de un instituto como órgano descentralizado buscando apoyos de asociaciones civiles para poder atender un asunto que es una obligación del gobierno de esta ciudad resolver y atender a favor de la ciudadanía en general.

Tratándose de este tema de detección temprana de cáncer, cuando es uno de los problemas mayúsculos que padecemos las mujeres en todo el mundo y una de las causas de muerte más importantes para las mujeres, es un asunto que tenemos que resolver y no cabe duda que a quien le corresponde única y exclusivamente es a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Por tanto, yo sólo agregaría que con técnica jurídica y en una crítica constructiva, en todo caso no se debió de haber adicionado un título a la ley de la materia, sino en su caso lo que se debió haber modificado era el Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal en el apartado correspondiente a los programas justamente de salud, y esto no fue lo que se hizo, mas sin embargo esto no es tema de fondo suficiente como para que el PRI no vote a favor.

Por lo tanto suscribo el voto de mi compañera Norma Gutiérrez de la Torre, lo suscribe mi fracción toda y nuestro voto será a favor de este señalamiento que define que la tarea corresponde única y exclusivamente como programa para atender la detección temprana del cáncer a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Lo único que yo apuntaría para dar fin a mi intervención es que deberemos de cuidar en el momento oportuno que de verdad todos los recursos para este programa y otros que en materia de salud debiera implementar el Gobierno del Distrito Federal se den los recursos suficientes y no haya ninguna forma de escatimar los mismos.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Esqueda. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Pablo Trejo.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Para hacer la reserva del artículo 20 bis tres.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Reyes Gámiz.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Quisiera muy atentamente, a través de la presidencia, solicitar un receso de diez minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos ya en un proceso de discusión, diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Sí, pero considero que todavía no está el proceso de votación y quisiera yo, porque de hecho tengo un planteamiento para los coordinadores de grupos parlamentarios, así que quisiera que usted considerara la posibilidad de permitir un receso de diez minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Espina, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señor Presidente, muchas gracias.

Usted ha señalado ya que la discusión concluyó y señaló además que antes de proceder a la votación se recibirían las reservas de artículos, si lo hubiere. Por lo tanto ya no procede solicitud alguna de receso sino hasta que concluya la votación de este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Sólo existe un artículo reservado, el artículo 20 bis tres por parte del diputado Pablo Trejo.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Juan Antonio Arévalo López, a favor de las mujeres, a favor del dictamen.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Martha Delgado, en contra.

José Jiménez, en contra.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en contra.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, en contra.

Andrés Lozano Lozano, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Gerardo Villanueva, en contra.

Elio Bejarano, en contra.

Rodrigo Chávez Contreras, en contra.

González Maltos, en contra.

Araceli Vázquez Camacho, en contra.

Lourdes Alonso, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Mauricio López, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Alberto Trejo, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Elena Torres, abstención.

Víctor Varela, abstención.

Pablo Trejo, en contra.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, abstención.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Guadalupe Chavira, abstención.

Guijosa Mora, abstención.

Emilio Fernández, abstención.

Reyes Gámiz, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Alfredo Carrasco, abstención.

Sofía Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 12 votos en contra y 8 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse al artículo 20-Bis-3, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Trejo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputado Presidente. He solicitado la reserva del artículo 20-Bis-3 de la iniciativa de ley.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Pidiéndole una disculpa al orador. Señor Presidente, yo solicitaría que ponga orden en la sala y solicite que los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal respeten el trabajo, la opinión y el voto libre de los señores diputados y se retiren de las curules.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia respetuosamente solicita a los asistentes y a los diputados guardar el orden debido y atender al orador.

Adelante, diputado Trejo.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Gracias, Presidente.

Decía que he solicitado la reserva del artículo 20-Bis-3 de la iniciativa de ley que establece el programa permanente de detección temprana y atención especializada de cáncer mamario para mujeres, preferentemente no aseguradas en el Distrito Federal por los siguientes motivos:

La experiencia del Gobierno de la Ciudad de México en materia de operación de políticas públicas, ha tenido un mayor impacto y beneficio en la ciudadanía, gracias a la coordinación interinstitucional que se realiza entre las dependencias del gobierno, para justamente aprovechar la infraestructura y optimizar los recursos públicos, a fin de cumplir el objetivo principal que es llegar a la mayoría de la población.

Actualmente del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es por ley la instancia encargada de transversalizar la perspectiva de género en toda la Administración Pública Local, a fin de generar procesos de planeación, seguimiento y evaluación de programas y acciones de gobierno que permitan determinar cómo se utilizan los recursos y cómo impactan de manera diferenciada la población, a fin de establecer mecanismos institucionales y administrativos que permitan un menor costo y un mayor beneficio para la población en general a través de los programas gubernamentales.

Daré algunos ejemplos: actualmente el programa de atención integral de cáncer de mama en el Distrito Federal es operado a través de jornadas de salud por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que proporciona además asesoría jurídica, psicológica, laboral y la información sobre los derechos de las mujeres a través de las 16 unidades delegacionales, y coordina esfuerzos con instituciones como son las demarcaciones políticas, la jurisdicción sanitaria, el DIF del Distrito Federal, el Instituto de Glaucoma, el Instituto de la Juventud, el Instituto de Asistencia e

Integración Social y la Dirección General de Equidad y de Desarrollo a través de las 16 unidades de atención y prevención de la violencia familiar, que brindan y aportan otros servicios que coadyuvan al desarrollo integral, lo que fortalece y envía los servicios que se brindan en dichas jornadas. Gracias a ello de noviembre a la fecha, se ha logrado beneficiar a más de 75 mil mujeres.

En este sentido, en un ejercicio de armonización legislativa, retomando las atribuciones que en materia de políticas públicas tiene el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como organismo descentralizado, conforme al artículo 8 fracción III que la ley le confiere, me permito proponer que se agregue al artículo 20-Bis-3 de la iniciativa en cuestión el siguiente párrafo: “Corresponderá al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal la evaluación y supervisión de los programas de salud integral dirigidos a las mujeres”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Trejo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Efraín Morales.

¿Oradores en pro?

Diputada Araceli Vázquez.

Para hablar en contra de la propuesta, hasta por diez minutos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Efraín Morales.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con el permiso de la presidencia.

Yo creo que de lo que hace falta hablar aquí es de la normatividad vigente, y en ese sentido es inaceptable la propuesta del diputado Pablo, porque contraviene de principio la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 28 que habla de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y el artículo 29 que habla de las atribuciones de la Secretaría de Salud para el Distrito Federal.

Por otro lado, la propia Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 6º, leo textual, en su inciso b) numeral 1, dice: Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar de la manera prescrita en la Ley General.

Por otro lado, no olvidemos tampoco que la Ley General de Salud es de alguna manera la ley reglamentaria del artículo 4º Constitucional y corresponde al Estado en todo momento la protección a la salud de las personas.

Creo que con esto sería todo de mi parte, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Morales. Para hablar a favor de la propuesta, en el uso de la Tribuna, hasta por diez minutos, la diputada Araceli Vázquez.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo lamento mucho que este dictamen esté tan dividido, tan dividida la votación, lamento mucho porque considero que son visiones políticas las que están ya enrareciendo estas opiniones.

Ojalá que nos diéramos espacios, no sé si técnicamente todavía se pueda, posiblemente ya no la moción suspensiva, pero yo quisiera nada más señalar que una ley tiene que responder a los intereses de la ciudadanía en general y que si la votación está dividida, que si tenemos puntos en contra, yo creo que es un elemento como para que nos diéramos la oportunidad de reflexionarlo.

Hace un momento yo comenté que respeto las opiniones y el dictamen en su fundamento técnico, yo lo respeto. Sin embargo quisiera nada más dejar una reflexión.

Los fenómenos sociales no los podemos dividir como en la teoría en que esto lo podemos ver económicamente, políticamente o socialmente. Los fenómenos sociales son integrales, están ahí en la realidad con toda su complejidad y el abordarlos desde diferentes enfoques interinstitucionalmente nos da la oportunidad de abordarlos en esa complejidad.

Si simplemente sellamos nuestra apertura hacia otras opiniones, pues estamos evitando que este problema se pueda tratar de manera compleja, de manera desde diferentes ópticas.

Desde luego que el Estado tiene la obligación de resguardar la salud pública; no estamos defendiendo esto, desde luego que el Instituto no tiene la infraestructura para enfrentar el problema de salud, pero sí tiene esa visión integral.

El Instituto trata, precisamente, a la mujer enferma, la trata desde esa óptica integralmente y ojalá que se permitiera esa adición que de alguna manera involucra al Instituto de la Mujer, que tuvo la paternidad de este programa y que aparte lo ha abordado de manera espléndida teniendo también muy buenos resultados.

Esa adición, yo subo a defenderla, que el Instituto de la Mujer tenga esa oportunidad de participar en el programa evaluándolo y supervisándolo, porque lo que yo estoy observando es que si pasa directamente a la Secretaría de Salud, se va a burocratizar, en la Secretaría de Salud existe una demanda que sobrepasa la posibilidad del servicio y que vamos a tener ahí finalmente que se diluya y se pierda esta visión integral, esta visión de territorialidad, esta visión de prevención.

Ojalá que sí nos diéramos esa oportunidad. Les pido su voto a favor de esta adición.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Araceli Vázquez.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lorena Villavicencio ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Entiendo que ya, diputado Presidente si me permite, se habló a favor, en contra una primera ronda, no sé si alguien va a hablar a favor y si no me inscribo en contra, si no hubiere nadie a favor de la propuesta de reserva entonces declino en mi participación.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. Al haber declinado primero el diputado Benjamín Muciño para hablar en contra y la declinación de la diputada Lorena Villavicencio, consecuentemente proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pablo Trejo ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Yo no estoy de acuerdo con el resultado. Entonces solicitaría, para evitar eso, que fuera nominal la votación.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica se repite el proceso.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente, respetuosamente el señor Secretario ya le comunicó a usted el resultado de la votación económica antes levantada, me parece que usted ya la había decretado como tal y entonces no ha lugar a obsequiar el trámite de la votación que se está obsequiando en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia solicita a la Secretaría leer el artículo 142 por favor del Reglamento Interno.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Artículo 142.- Cualquier diputado podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente que ordene a la Secretaría de la Mesa Directiva realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma. Cuando algún diputado objetare por más de dos ocasiones el resultado de la votación económica, el Presidente ordenará a la Secretaría de la Mesa Directiva que la efectúe de manera nominal.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, le pedimos a la Secretaría que proceda a consultar de manera económica a los diputados y diputadas sobre el asunto en cuestión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Trejo?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Con el mismo motivo de hace rato, o sea sigue sin quedar clara la votación, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo reservado en términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Se va proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular en los términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor del dictamen.
 Juan Antonio Arévalo López, a favor del dictamen.
 Mónica Serrano, a favor del dictamen.
 Martha Delgado, en contra del dictamen.
 José Jiménez, en contra del dictamen.
 María de Lourdes Rojo E Incháustegui, en contra del dictamen.
 Andrés Lozano Lozano, en contra.
 Guadalupe Chavira, en contra.
 González Maltos, en contra.
 Araceli Vázquez Camacho, en contra.
 Lujano Nicolás, a favor.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Gabriela González, a favor.
 Mariana Gómez del Campo, en pro.
 José María Rivera, a favor.
 Irma Islas, en pro del dictamen.
 José Espina, en pro.
 Lara, a favor
 Lorena Villavicencio, a favor del dictamen.
 Reyes Gámiz, abstención.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro
 Alfredo Hernández Raigosa, en contra.
 Francisco Chiguil, en contra.
 Elio Bejarano, en contra.
 Rodrigo Chávez Contreras, en contra..
 Lourdes Alonso, en pro.
 Higinio Chávez, a favor.
 Gabriel Cuevas, en pro.
 Gerardo Díaz Ordaz, a favor.
 Arturo Escobar, a favor.
 Gutiérrez de la Torre, a favor.
 Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.
 Claudia Esqueda, a favor.
 Gerardo Villanueva, en contra.
 Efraín Morales, a favor.
 Silvia Oliva Fragoso, en pro.
 Julio César Moreno, a favor
 Juventino Rodríguez, en pro.
 Víctor Varela, en contra.
 María Elena Torres, en contra.
 Pablo Trejo, en contra.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
 Julio Escamilla, abstención.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Emilio Fernández, abstención.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 Jesús López, a favor.
 Alfredo Carrasco, en contra.
 Sara Figueroa, en pro.
 Sofía Figueroa, en pro.
 Benjamín Muciño, en pro.
 Miguel Angel Solares, a favor.
EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones,
 Cumplida su instrucción, diputado Presidente.
EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen con decreto por el que se adiciona un Título Primero bis a la Ley de Salud para el Distrito Federal, que establece el programa permanente de detección temprana y atención especializada de cáncer mamario para las mujeres en el Distrito Federal.
 Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto al nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA
PRESENTE

De conformidad con los artículos 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 106 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de esta soberanía, III Legislatura, emite el presente dictamen respecto del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil uno, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos de esta autonomía respecto de la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En su parte resolutive el dictamen de referencia a la letra dice:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al C. Emilio Álvarez Icaza Longoria, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cuatro años que correrá a partir del primero de octubre de 2001 al treinta de septiembre de 2005.

SEGUNDO. Cítese al designado para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para que el viernes veintiocho de septiembre de 2001, ante esta Asamblea Legislativa, rinda la protesta a que se refiere el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D. F.

2. El día veintisiete de julio de dos mil cinco, la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo celebró reunión de trabajo en relación con el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual se acordó que previo a valorar la eventual expedición de la convocatoria para dicho nombramiento en los términos señalados por el artículo 107 inciso a) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitaría al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para que al día siguiente se reuniera con ella para hacer de su conocimiento si tiene interés en continuar al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a fin de que se considerara su confirmación para un segundo período.

Asimismo, en dicha reunión de trabajo la Comisión de Derechos Humanos de esta soberanía se declaró en sesión permanente.

3. Con fecha veintiocho de julio de dos mil cinco, el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, estando presente en una reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de esta autonomía, manifestó su interés para continuar al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período de cuatro años.

En esa misma ocasión, el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria comunicó oralmente y a través de un documento que contiene un resumen ejecutivo del Informe de la gestión 2001- 2005 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los logros institucionales en los rubros siguientes:

- a) Compromisos asumidos ante este Órgano Legislativo;
- b) El modelo de gestión institucional, y
- c) La gestión y sus resultados:
 - Defensa

- *Orientación a peticionarias y peticionarios*
- *Quejas*
- *Recomendaciones y seguimiento a éstas*
- *La Comisión como institución educativa y formadora*
- *Comunicación y promoción de los derechos humanos*
- *Planeación y desarrollo institucional*
- *Gestión administrativa, control y rendición de cuentas*
- *Fortalecimiento de la conducción institucional*
- *Control y rendición de cuentas*
- *Revisión de la cuenta pública y regularización de la cuestión fiscal*
- *Vigilancia interna de las responsabilidades de las y los servidores públicos*
- *Reformas a la normatividad federal y local*
- *Fortalecimiento de procedimientos administrativos*
- *Fortalecimiento de los recursos humanos*
- *Fortalecimiento del patrimonio institucional*

4. El día veintinueve de julio del año en curso, en reunión de trabajo esta Comisión dictaminadora valoró la actuación del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria en su cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

5. En reunión de trabajo celebrada el primer día del mes de agosto de dos mil cinco, la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo analizó y discutió el presente dictamen, con objeto de someterlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción X y 106 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, compete a esta soberanía nombrar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 107 apartado c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde

a la Comisión de Derechos Humanos de esta soberanía dictaminar sobre el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el procedimiento para nombrar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se encuentra regulado en el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual textualmente dispone:

“ARTÍCULO 107.- El procedimiento para el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se regirá conforme a lo siguiente:

- a). *Faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o inmediatamente, en caso de falta absoluta de éste, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa convocará al número de organismos no gubernamentales que considere conveniente por haberse distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos, a las asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, a las entidades, instituciones y personalidades que estime convenientes, a proponer a un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión, propuestas que deberán hacerse a más tardar siete días después de haberse publicado la convocatoria. Cumplido dicho plazo, las propuestas recibidas se mandarán publicar en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio.*
- b). *Después de siete días de publicadas las propuestas se cerrarán la recepción de opiniones y la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesionará las veces que resulte necesario, citando al o a los ciudadanos propuestos que sus integrantes consideren necesario, para el efecto de que éste o éstos respondan a los cuestionamientos que les hagan los miembros de la comisión.*
- c). *A más tardar siete días después de cerrado el período de entrevistas de los candidatos propuestos, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá emitir su dictamen, el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para el efecto de su aprobación, en su caso.*
- d). *El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Podrá inscribirse para argumentar hasta*

diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

- e). Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de ese organismo público autónomo durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso solamente para un segundo período.

QUINTO.- Que en sesión de la Diputación Permanente de este órgano de gobierno, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil cinco, la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, documento que se encuentra sustentado por los múltiples logros institucionales durante la gestión del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria al frente de dicha Comisión.

La propuesta a la letra señala:

“**PRIMERO.-** Esta soberanía popular exhorta y solícita a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que previo a la instauración del procedimiento establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicita a la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, evalúe los resultados obtenidos por el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que a partir de éstos, se considere y pronuncie por su confirmación para un segundo período de gestión al frente de la Comisión.”

Cabe señalar que la propuesta en comento fue suscrita por otros nueve diputados del mismo Grupo Parlamentario.

SEXTO.- Que el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria manifestó ante esta Comisión dictaminadora su interés

por fungir como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante un segundo período de cuatro años, para consolidar, en una nueva etapa, los esfuerzos institucionales de su gestión al frente de ese organismo público autónomo.

SÉPTIMO.- Que la Doctora Elena Azaola Garrido, la Doctora Judith Bóxer Mises, el Doctor Isidro H. Cisneros, el Maestro Santiago Corchera Cabezut, la Doctora Patricia Galeana Herrera, la Licenciada Ángeles González Gamio, el Doctor Armando Hernández Cruz, el Maestro Carlos Ríos Espinosa y la Licenciada Clara Jusidman Rapoport, todos ellos Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante comunicado de fecha veintiocho de julio de dos mil cinco, dirigido a la presidencia de esta Comisión dictaminadora, se manifestaron a favor de la confirmación del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de dicho organismo público autónomo, toda vez que han tenido la oportunidad de seguir de cerca su trabajo realizado en la defensa, protección, promoción y educación en materia de derechos humanos.

OCTAVO.- Que a partir del día veintiocho de julio de dos mil cinco la presidencia de esta Comisión dictaminadora recibió comunicados provenientes de diversas organizaciones vinculadas a los derechos humanos, las actividades académicas y de investigación, y la cultura, quienes externaron su opinión de apoyo al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para que sea confirmado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período.

Por su parte, esta Comisión dictaminadora, a través de su presidencia, mediante oficio giró solicitudes de opinión dirigidas a organismos no gubernamentales distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, a asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos, y a algunas entidades, instituciones y personalidades que estimó convenientes, sobre la eventual confirmación del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Entre otros destinatarios de las solicitudes se encuentran el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C.; el Comité de Derechos Humanos “Nuestros Amigos”; el Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A. C.; la Fundación Caritas Bienestar del Adulto Mayor, AP.; y Católicas por el Derecho a Decidir. De igual forma, se pidió a los destinatarios que fueran tan amables de hacer extensivas las solicitudes de opinión a quienes además de ellos dedican sus actividades a la materia de los derechos humanos.

En total, del veintiocho de julio al primer día del mes de agosto de dos mil cinco la presidencia de esta Comisión dictaminadora recibió aproximadamente sesenta y ocho

comunicados en sentido favorable respecto de la confirmación del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria. Es importante destacar que no se recibió opinión alguna en sentido desfavorable.

NOVENO.- *Que una vez revisados los informes anuales 2001, 2002, 2003 y 2004 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y valorada la actuación del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la misma, esta Comisión dictaminadora considera que su gestión presenta avances sustanciales en la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México. Con lo cual dicho organismo público autónomo, siendo presidido por el Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, ha cumplido a cabalidad con el objeto que tiene encomendado en términos de lo dispuesto por el artículo 2 párrafo primero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

En virtud de lo anterior, durante la reunión de trabajo a que alude el antecedente 4 del presente dictamen esta Comisión se manifestó por unanimidad a favor de la confirmación del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

DÉCIMO.- *Que toda vez que esta Comisión estima viable que el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria sea confirmado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período de cuatro años, que esta misma dictaminadora ha recibido aproximadamente sesenta y ocho opiniones provenientes de organismos no gubernamentales, asociaciones, colegios, instituciones y personalidades vinculados a los derechos humanos, apoyando la confirmación del maestro en comento, y que la normatividad que regula el procedimiento para el nombramiento del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no establece cómo se debe proceder en el supuesto de la confirmación, resulta innecesario emitir la convocatoria a que se refiere el artículo 107 inciso a) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se confirma al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período de cuatro años, que correrá a partir del primero de octubre de dos mil cinco al treinta de septiembre de dos mil nueve.*

SEGUNDO.- *Cítese al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para que el día jueves veintinueve de septiembre*

de dos mil cinco, ante esta soberanía, rinda la protesta a que se refiere el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al primer día del mes de agosto de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Derechos Humanos: Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta; Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Secretaria; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Integrante; María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, compete a esta Soberanía nombrar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En la actualidad el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, por lo que el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dispone que el Presidente de ese organismo público autónomo durará en su cargo 4 años, pudiendo ser confirmado solamente para un segundo período.

Al respecto, el maestro Álvarez Icaza manifestó, el pasado 28 de julio ante la Comisión de Derechos Humanos, su interés por fungir como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante un segundo período de 4 años, para consolidar en una nueva etapa los esfuerzos institucionales de su gestión al frente de ese organismo público.

Así las cosas, quienes formamos parte de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, nos dimos a la tarea de revisar los informes anuales 2001, 2002, 2003 y 2004 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y valoramos la actuación del maestro Álvarez Icaza como Presidente de la misma, a partir de lo cual consideramos que su gestión presenta avances sustanciales en la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Es oportuno mencionar que en la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo recibimos diversos comunicados provenientes de organizaciones y personalidades destacadas por su labor respecto de los derechos humanos, quienes externaron su opinión de apoyo

al maestro Álvarez Icaza para que sea confirmado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período.

También, el Consejo de la última Comisión mencionada se sumó a las muestras de apoyo del maestro Álvarez Icaza.

En virtud de lo anteriormente señalado, la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, estando reunida en sesión de trabajo se manifestó por unanimidad a favor de proponer al pleno la confirmación del maestro Álvarez Icaza como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período y acordó que antes de iniciar el procedimiento para nombrar a un nuevo titular de dicho organismo público se emitiera un dictamen a favor de la confirmación del propio maestro Emilio Álvarez Icaza, dado que la normatividad que regula el procedimiento para el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no establece cómo se debe proceder en el supuesto de la confirmación.

Con base en lo expuesto en su parte resolutive el dictamen que en este momento se somete a la consideración del honorable pleno, a la letra dice:

Primero.- Se confirma al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período de 4 años que correrá a partir del 1º de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2009.

Segundo.- Cítese al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para que el día jueves 29 de septiembre de 2005 ante esta Soberanía rinda la protesta a que se refiere el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por tanto, compañeras y compañeros diputados, los invito a votar en pro del presente dictamen y a favor de los derechos humanos de esta Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Martha Delgado, diputada Teresita de Jesús.
¿Algún otro diputado o diputada?

En consecuencia se otorga el uso de la Tribuna a la diputada Martha Delgado, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Distinguidos compañeros y compañeras diputados y diputadas:

He decidido razonar mi voto para expresar desde esta Tribuna que es una muy buena señal que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal muestre un amplio criterio, una amplia capacidad de evaluar los logros alcanzados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y que en este momento se presente un dictamen mediante el cual se ratifique al Maestro Álvarez Icaza para que continúe el desempeño de su cargo con la independencia y con la autonomía que ha caracterizado a tan importante institución en nuestra Ciudad.

La ratificación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal nos muestra que no solamente las personas que son incondicionales a las fuerzas políticas pueden ocupar los cargos públicos, sino que también otras personas como el maestro Álvarez Icaza que están comprometidas con su causa, que son independientes, que son ajenas a los intereses partidistas, pueden ser reconocidas y valoradas por los legisladores de la Ciudad.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha mostrado un desempeño comprometido por su causa y ha sido la que ha incorporado en mayor medida los derechos ambientales en comparación con otras Comisiones en el país.

La labor de la Comisión queda clara. En este aspecto ha emitido diversas recomendaciones y acciones. Por ejemplo sobre la defensa del agua como un derecho humano o también sobre la defensa del medio ambiente como un derecho humano.

Mediante esas recomendaciones la Comisión ha pretendido que el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado empiece a ser reconocido como un derecho fundamental, como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como los derechos políticos. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos y me congratulo de aprobar la ratificación de una persona que se encuentra también comprometida con la causa que yo defiendo, la causa ambiental, pues en palabras del maestro Álvarez Icaza, si bien es cierto que la protección ambiental requiere de esfuerzos de la ciudadanía que permitan a las personas vivir dignamente sin alterar sustancialmente las regularidades naturales, también lo es que existe una responsabilidad irrenunciable del Estado y de sus instituciones en cuanto a la reparación del daño ocasionado por acciones u omisiones de funcionarios públicos responsables de violaciones a los derechos humanos ambientales.

También la Comisión es la Comisión que ha emitido la primera recomendación en materia de protección al derecho humano al agua. Como sabemos México es signatario del compromiso establecido por el Pacto Sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, los DESCA, de la Organización de las Naciones Unidas, y que en el año 2002 por primera vez se estableció que el acceso al

agua potable y segura es un derecho humano fundamental para la vida.

Desde esta perspectiva la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos y ambientales han dado seguimiento a este compromiso que obliga a nuestro país y también al Gobierno del Distrito Federal para asegurar progresivamente el acceso al agua de manera equitativa y sin ninguna forma de discriminación. Sobre todo es muy importante que se adopten las medidas para garantizar el acceso al agua como un derecho humano a través de las leyes y de los principios de defensa de derechos humanos, que de manera expedita y eficaz garanticen el derecho de los individuos a contar con agua suficiente y con agua salubre.

Me congratulo también por la ratificación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, porque la Comisión ha sido una institución que ha trabajado de manera muy cercana con organizaciones de la sociedad civil y cuenta con su apoyo y credibilidad.

La exclusión de que fuimos testigos hace rato del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, de un programa de salud de mujeres, es muestra de cómo cuando existen recursos públicos importantes, estos no se les asignan a los órganos autónomos, siempre los órganos autónomos tienen que ser los que trabajen en las condiciones más difíciles y con menores recursos. Cuando hay mayores recursos, es entonces cuando se empiezan a manejar los presupuestos como botines y es entonces cuando sí las diferentes secretarías empiezan a pelear por quiénes son los competentes por llevar a cabo los programas; cuando se llevan a cabo desde organizaciones autónomas, entonces no tienen el apoyo de los legisladores.

Es muy lamentable lo que acaba de ocurrir con un debilitamiento de un programa muy importante del Instituto de las Mujeres, y por eso también me congratulo de hoy estar ratificando al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, porque es un organismo autónomo que se fortalece.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal envía señales muy importantes en sus decisiones. En ésta envía una señal de pluralidad y de imparcialidad, envía una señal de compromiso con los derechos humanos y no precisamente con ningún interés político de por medio.

También estaremos dando otras señales en el futuro; daremos señales importantes en la ratificación o elección de los nuevos consejeros electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Esta será también ocasión propicia para defender a los órganos autónomos de nuestra Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos a la diputada Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Con su permiso, Presidente.

He querido hacer uso de la Tribuna para manifestar a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional nuestro voto a favor de la confirmación del Maestro Álvarez Icaza, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Reconociendo también que en nuestra ley tanto de la propia comisión como en el Estatuto Orgánico de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no se habla propiamente de una reelección, simplemente se hace mención en el artículo 10 de una confirmación.

Por ello y en base a este argumento jurídico, a esta norma jurídica, el Partido Acción Nacional ha querido y manifiesta su aprobación para su confirmación al maestro.

Las razones es el desempeño que ha tenido desde el 2001, que fue nombrado Presidente, hasta septiembre que termina del 2005.

En los trabajos que ha realizado, se han manifestado en precisamente recoger la defensa de los derechos humanos de los ciudadanos de esta ciudad; recoger las quejas de los ciudadanos que frente a actos de autoridad han sido o manifiestan que han sido violados sus derechos.

Ha emitido por supuesto recomendaciones a las autoridades que han abusado o han hecho mal uso de su autoridad en detrimento de los derechos humanos de los ciudadanos.

Ha ampliado y cumplido con algunos de sus metas y programas desde el inicio como fue el de realizar oficinas desconcentradas de la Comisión de Derechos Humanos en diferentes partes, lugares de la ciudad, hecho que ha realizado hasta la fecha.

Por supuesto, una administración adecuada en la Comisión, y existen muchas otras razones por las cuales nosotros en el Partido Acción Nacional estamos de acuerdo en que él continúe en su encargo.

Por supuesto que estamos a favor de la continuidad de su trabajo y de los programas que durante algunos años, durante estos años ha implementado la Comisión, con acierto y a favor no sólo de decencia y protección de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, sino además, del trabajo a favor de la construcción de una cultura del ejercicio libre de los derechos y garantías, donde reina el respeto mutuo entre las personas.

Creemos que este momento, este parteaguas de 4 años es el momento también y exhortamos al Presidente y a los

funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que hagan una reflexión y revisen minuciosamente lo que han realizado, reconozcan en lo que han errado para mejorarlo, buscando el sólo objetivo del ejercicio pleno de las libertades individuales.

Desde la Tribuna el Partido Acción Nacional hace votos para que a cada derecho se le dé el justo valor, a fin de que exista un equilibrio en cuanto a los programas, el tiempo e incluso el presupuesto que se destine a las diferentes acciones de promoción propia de la función de la Comisión.

Desde aquí nuestro voto a favor de la confirmación del Maestro Álvarez Icaza como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para razonar su voto, también se concede el uso de tribuna a la diputada Claudia Esqueda Llanes, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente, con su venia.

En nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional nos pronunciamos por apoyar en sus términos el dictamen, sin el deseo de dejar pasar esta oportunidad desde la tribuna de confirmar lo que algunos de nuestros compañeros ya han vertido en sus intervenciones respecto de quien hoy ostenta, y vamos a ratificarle, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal, que ha demostrado su compromiso, su certeza en el camino emprendido y en la responsabilidad que le corresponde.

Por ello es que creemos no sólo correcto, no sólo de aprobarse, sino conveniente, que un hombre que ha defendido el quehacer, su quehacer en el Distrito Federal siga al frente de este órgano autónomo.

Creemos indispensable que se siga apuntalando, que se siga actuando con mano firme, con mano serena, como lo ha hecho el maestro Alvarez Icaza en todo el tiempo de su gestión, a la violación a los derechos humanos, que con tristeza vemos que cada día se suman nuevos casos, nuevos asuntos de esta índole y que con todo tino y buen trato la Comisión de Derechos Humanos atiende.

Por último quiero también reconocer el trabajo que ha venido desarrollando el propio Maestro Álvarez Icaza y la Comisión de Derechos Humanos en su conjunto en colaboración con la propia Asamblea Legislativa, con diversas Comisiones que nos hemos dedicado muchos diputados en una tarea importante para la revisión del funcionamiento de los Juzgados Cívicos con motivo de la aplicación de la nueva Ley de Cultura Cívica, que esto habla una vez más de su disposición, de su pluralidad, de su apertura y de finalmente,

insisto, el cumplimiento de su deber al frente de este órgano autónomo.

Por tanto, la fracción del PRI se pronuncia a favor del dictamen y de ratificar al Maestro Álvarez Icaza como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. También para razonar su voto, se concede el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al diputado Carlos Reyes Gámiz.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Compañeras y compañeros:

Quiero compartir una opinión desde luego a favor del dictamen.

A mí me parece que la democracia electoral tiene una deuda con la construcción de ciudadanía y esto tiene que ver con hecho de que la concepción de los derechos humanos en su extensión o en su concepción más amplia, no está aún salvaguardada por la democracia electoral que hasta hoy pareciera circunscribirse exclusivamente a convertir votos en curules y de ahí el generar políticas públicas en materia de derechos humanos en su concepción más amplia queda muchas veces postergada esta determinación.

Por eso me parece que en medio de este camino, el poder ratificar a una persona que ha aportado un valor importante en esta ciudad y en este país en defensa de los derechos humanos, ayuda a consolidar precisamente que éste no sea un tema adicional, un tema secundario sino un tema esencial.

Para quienes desde una visión de izquierda proclamamos nuestras propuestas de manera pública, el recuperar los temas de defensa de los derechos humanos son esenciales. Por eso creo que una vez después de que ratifiquemos, de que se apruebe este dictamen, habremos de entrar en un análisis muy importante en materia por ejemplo de delitos de lesa humanidad que tengan una penalización local; hay voces que están teniendo, sosteniendo el interés de que se pueda recuperar una discusión muy profunda acerca de penalizaciones alternativas, está por cierto el debate de la Ley de Cultura Cívica, particularmente el funcionamiento de los Juzgados Cívicos y los temas que en materia de derechos humanos rodean la impartición y procuración de justicia.

Caminemos en fortalecer una institución tan importante como ésta y yo quiero dar mi beneplácito por la ratificación del maestro Emilio Álvarez Icaza y además un reconocimiento para mi compañero el diputado Julio César Moreno y desde luego a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos que nos han presentado este dictamen.

Sé que es una labor compartida, pero el diputado Julio César me pidió que hiciera una mención especial para él. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Reyes Gámiz. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

Guadalupe Chavira, a favor.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Mauricio López, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, abstención.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Víctor Varela, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO. ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

Héctor Guijosa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los siguientes términos:

Primero.- Se confirma al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período de cuatro años que correrá a partir del 1° de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2009.

Segundo.- Cítese al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para que el día jueves 29 de septiembre de 2005 ante esta Soberanía rinda la protesta a que se refiere el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria y demás autoridades correspondientes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9, 10, 11 y 16 del orden del día han sido retirados.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mónica Serrano Peña, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DEROGUE EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE HOMOLOGARLO CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, venimos a someter a consideración de este pleno de este órgano legislativo la

siguiente proposición con punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que reforme el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de homologarlo al contrato de fideicomiso denominado "Central de Abasto de la Ciudad de México", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Por decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1970 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1970, el Ejecutivo Federal declaró de utilidad pública a la construcción y establecimiento de la Central de Abasto, para lo cual se expropiaron predios por una superficie aproximada de 327 hectáreas, ubicadas en la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal.

II. El entonces Departamento del Distrito Federal a través de su Comisión de Desarrollo Urbano a partir del 30 de marzo del 1981 vino celebrando con los participantes convenios respecto de los locales y bodegas disponibles conforme al proyecto arquitectónico de la Central de Abasto. En estos convenios se definieron aportaciones, modalidades, obligaciones y derechos.

III. Con fecha 7 de julio de 1981, ante la Fe de Notario Público No. 125 del Distrito Federal en Escritura No. 11 se constituyó el contrato de fideicomiso irrevocable, mismo que se le denominó convencionalmente "Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México", interviniendo con el carácter de fideicomitente y fideicomisario el antes Departamento del Distrito Federal y/o la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras del Distrito Federal y con el mismo carácter de fideicomitentes y fideicomisarios los participantes de la Central de Abasto que se adhieren en lo sucesivo al Fideicomiso y en su carácter de fiduciario Banco Mexicano Somex, S. A.

IV. Con posterioridad a la construcción del Fideicomiso se emitieron disposiciones de orden público que regulan su operación y funcionamiento, como es el caso del instructivo de operación para la Central de Abasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1982 y que en su artículo 5° se encomendó al entonces Departamento del Distrito Federal la designación del organismo que estaría a cargo de la organización, administración y operación de la Central de Abasto del Distrito Federal.

V. El 23 de noviembre de 1982 en la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del contrato irrevocable del Fideicomiso, se emitió al Reglamento Interior de la Central de Abasto de la Ciudad de México, el cual señala las facultades encomendadas al Comité Técnico de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la cláusula Sexta del “Contrato de Fideicomiso irrevocable para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México”, de fecha 7 de julio de 1981 se especificó que se constituiría al Comité Técnico y de Distribución de Fondos de conformidad con el artículo 4º fracción VI de la Ley General de Instituciones y Créditos y Organizaciones Auxiliares otorgándole las facultades correspondientes durante la etapa de construcción y/o operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que en la cláusula novena del contrato de fideicomiso irrevocable se señalaron las facultades y obligaciones del comité técnico durante la etapa operativa de la Central de Abasto de la Ciudad de México, de las cuales se destaca nombrar de entre sus miembros a los integrantes de las comisiones o subcomisiones que estimen necesarias para el cumplimiento de sus funciones, conocer en general los problemas que le sometan a su consideración el fiduciario en relación a la operación de la Central de Abasto de la ciudad de México, dictar los acuerdos que estime convenientes y aprobar en su oportunidad el Reglamento Interior de Operación de la Central de Abasto.

TERCERO.- Que en términos del artículo 7º del Reglamento Interior de la Central de Abasto de la ciudad de México el “Comité Técnico” está integrado por 12 representantes del sector público y 12 participantes, todos con voz y voto en las secciones a las que se convoque.

CUARTO.- Que el Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, tuvo a bien el designar a través de sus 12 representantes, al Comité Técnico como organismo que estaría a cargo de la organización y administración y Operación de la Central de Abasto del Distrito Federal al emitir el Reglamento Interior de la Central de Abasto de la Ciudad de México las facultades encomendadas al Comité Técnico de la Central de Abasto de la ciudad de México en la Segunda Sesión Ordinaria del “Comité Técnico”.

QUINTO.- Que de conformidad con lo esgrimido anteriormente, del “Contrato del Fideicomiso Irrevocable Central de Abasto”, se puede determinar la identidad de sujetos en una sola figura, ya que se concentra con el carácter de fideicomitente y fideicomisario tanto el Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, así como los participantes de la Central de Abasto que se adhirieron en lo sucesivo al Contrato del Fideicomiso, problemática que se subsanó con el Reglamento Interior de la Central de Abasto de la Ciudad de México, en el cual prevalece en todo momento el contrato irrevocable del fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México. Sin embargo, el 28 de

noviembre del año 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal en cuyo artículo 53, se duplican las facultades otorgadas al Comité Técnico al crear, indebidamente, la Dirección General de la Central de Abasto.

SEXTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal (GDF), a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Central de Abasto (SEDECO/CEDA), han tenido una conducta reiterada en la suscripción de convenios con los participantes por asignación respecto de locales, bodegas, terrenos y espacios que forman parte del patrimonio Fideicomitado adheridos al Fideicomiso, fundando su actuar en el Reglamento Interior de la Administración Pública Federal, extralimitando en todo momento su facultad reglamentaria ya que como lo mencionamos anteriormente, se invaden las atribuciones del comité técnico que le confiere el “Contrato de Fideicomiso Irrevocable” y el Reglamento Interior de la Central de Abasto de la Ciudad de México

SÉPTIMO.- Que en términos del artículo 53 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se contempla las facultades de la Dirección General de Central de Abasto destacando que lo que concierne a las fracciones I, II, III, IX y XV, en correlación con las fracciones II, V, IX, X, XIII, XIV del artículo 12 del Reglamento Interior de la Central de Abasto de la Ciudad de México, que prevé las facultades del comité técnico, encontramos que existe tal duplicidad de funciones de estas dos figuras administrativas como lo son el administrar la Central de Abasto de la Ciudad de México, Funciones de Comercialización y Vigilancia de la Central de Abasto; dictar normas generales o específicas respecto a operación y funcionamiento de la Central; conocer en general de los problemas en relación a la operación de la Central y dictar los acuerdos que estime pertinentes.

OCTAVO.- Que en términos del Contrato irrevocable de “Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México”, el Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, se obligó en todas y cada una de sus partes al fideicomiso antes citado, por lo cual para alcanzar la certeza es necesario que se modifique el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, suprimiendo la Dirección General de la Central de Abasto, y sólo de esta manera, se evitaría la omisión de responsabilidades por la duplicidad en las funciones administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que derogue el artículo 53 del

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de homologarlo con el contrato de fideicomiso denominado Central de Abasto de la Ciudad de México.

Dado en el recinto legislativo a los 20 días del mes de septiembre de 2005.

Suscriben el presente documento, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral número 13 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para llevar a cabo reuniones en el mes de octubre con los 16 Jefes Delegacionales y los Directores Generales para darle seguimiento a la demanda ciudadana gestionada por los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas ante dichas demarcaciones territoriales, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR REUNIONES EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y LOS DIRECTORES GENERALES DE SU RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN, PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA DEMANDA CIUDADANA GESTIONADA POR LOS COORDINADORES DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LOS DIPUTADOS LOCALES Y EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ANTE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

*DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA*

**DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

PRESENTE

El diputado firmante del presente, el C. ALFREDO CARRASCO BAZA, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la semana del 22 al 26 de agosto se realizó la comparecencia de los 16 Jefes Delegacionales ante el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas con la finalidad de conocer la situación de la atención a la demanda ciudadana que ingresa a las demarcaciones por conducto de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y los diputados locales en lo particular. Para el Informe de los Jefes Delegacionales se les mando un formato aprobado por el Comité, pero muy pocos se aparearon a el.

2. En dichas comparecencias se presentaron diversas inconformidades de algunos diputados en relación a la atención a la demanda ciudadana ingresada a las instancias delegacionales, destacando las siguientes: no existe una atención eficiente y eficaz a la demanda ciudadana por parte de las instancias delegacionales; existe prioridad en la atención de la demanda ciudadana de algunos diputados; no existe por parte de la delegación un concentrado exacto de la demanda que ingresa por vía de los diputados locales, los Módulos y el Comité, los números muestran escaso ingreso de demanda vía Asamblea Legislativa, situación que es desmentida con documentos por los diputados locales; según los datos que presentan las delegaciones la demanda por vía de la Asamblea Legislativa va del uno por ciento al 4 por ciento, situación que hace aparecer a la Asamblea Legislativa como poco eficiente para canalizar la demanda ciudadana ante ellos; no se deja claro por parte de las delegaciones el termino de atendido, debido a que muchas de las demandas solo son etiquetadas con este termino, pero en el fondo no se atiende de la demanda; existe en ocasiones un "peloteo" de las demandas ciudadanas entre las diversas áreas delegacionales y las instancias territoriales; existe una queja sistemática del desdén con el que es atendida la demanda ciudadana por los servidores públicos de las delegaciones; existen diferencias evidentes entre algunos jefes delegacionales

y algunos diputados locales, situación que empantana la gestión ciudadana. Entre otras quejas.

3. En lo que corresponde a los coordinadores de los Módulos estos se quejan sistemáticamente de que no son atendidas sus gestiones de demandas ciudadanas, que los responsables de las territoriales no los atienden, o a toda demanda les contestan con el clásico, “por el momento no existe presupuesto para tal obra o acción, pero se programara para el próximo ejercicio fiscal”, situación que no sucede; se quejan de que en el CESACs de las delegaciones, existe burocratismo, negligencia y abulia para atender la demanda ciudadana. Manifiestan su inconformidad de que a determinados diputados y sus Módulos se les da una atención expedita y pronta a sus gestiones y a la mayoría de los Módulos se desdeña sus gestiones.

4. El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas también manifiesta que del total de la demanda ciudadana, la que mas tarda en ser atendida es la que se ingresa a las Jefaturas delegacionales y a los CESACs, situación que contrasta con la que se ingresa a dependencias del Gobierno Central y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la que las respuestas son en un tiempo aceptable que no rebasa los diez días, pero en algunas delegaciones las respuestas, si se dan son superiores a los dos meses o un año en ocasiones; entre las delegaciones que mayormente tardan en dar respuesta al Comité se encuentran Tláhuac, Coyoacán, Iztapalapa, Azcapotzalco, y Tlalpan en las que es necesario mandar oficios por segunda ocasión, y en caso extremo pedir atención a la demanda ciudadana por vía de puntos de acuerdo ante el Pleno de esta Soberanía. La anterior situación nos da una muestra de la tardanza en atender la demanda ciudadana, situación que agravia a la ciudadanía que asista con nosotros como ultima instancia para resolver sus quejas y denuncias.

5. Por todo lo anterior es que en las reuniones con los Jefes Delegacionales se acordaron realizar reuniones en la demarcaciones territoriales, con ellos, sus Directores Generales, y los Coordinadores de los CESACs, para dar

gestión a la demanda ciudadana en las delegaciones, para ello se planteo reunirse con los diputados locales, los Módulos y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para definir las acciones para desahogar la demanda ciudadana que se encuentra sin resolver y atrasada; dichas reuniones servirán asimismo para que se aporte a la delegación el total de las demandas ciudadanas que se han ingresado a la Delegación, por las distintas vías institucionales y queden en sus concentrados.

6. Consideramos que es una prioridad atender la demanda ciudadana, es inconcebible que las quejas ciudadanas se encuentren sin atender, o perdidas en el marasmo burocrático de la instancias delegaciones, además nos parece preocupante que la demanda que gestiona la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sea pasado a segundo plano, o en algunos casos no se tenga claridad de la que esta presenta. Si la ciudadanía ve en las instancias administrativas de gestión social de la Asamblea, la ultima oportunidad para que sean escuchados ante la negligencia de otras instancias administrativas del Gobierno Central, delegacional o federal, nos parece que con la atención deficiente que se le da a su demanda acaban por desencantarse de las acciones de nuestro Poder Legislativo.

Por todo lo anterior es que sometemos a su consideración la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo, por urgente y obvia resolución:

PRIMERO: Solicitamos que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Gobierno la realización de reuniones con los 16 Jefes Delegacionales, Directores Generales y Coordinadores de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, a los que asistirán los Diputados Locales de los Distritos uninominales y plurinominales, los Coordinadores de los Módulos y el Comité de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas, para darle atención y seguimiento a la demanda ciudadana que estos han ingresado a las diversas instancias administrativas delegacionales.

SEGUNDO: El calendario que se propone es el siguiente:

Delegación	Fecha	Hora	Lugar
Álvaro Obregón	3 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Azcapotzalco	5 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Benito Juárez	7 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Xochimilco	10 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Coyoacán	12 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Cuauhtémoc	14 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Gustavo A. Madero	17 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Iztacalco	19 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Iztapalapa	21 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Tláhuac	24 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Miguel Hidalgo	26 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Venustiano Carranza	28 de octubre	10:00	Auditorio Delegacional
Milpa Alta	27 de noviembre	10:00	Auditorio Delegacional
Magdalena Contreras	9 de noviembre	10:00	Auditorio Delegacional
Tlalpan	11 de noviembre	10:00	Auditorio Delegacional
Cuajimalpa	14 de noviembre	10:00	Auditorio Delegacional

TERCERO: La orden del día de dichas reuniones contemplará los siguientes puntos: exposición por parte de los diputados locales, los coordinadores de sus Módulos, y el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas sobre la demanda ciudadana no atendida; exposición por parte de las autoridades delegacionales sobre los mecanismos y estrategias para darle agilidad a la atención a la demanda ciudadana y sobre el procedimiento para incorporar y concentrar la totalidad de la demanda ciudadana que no fue incluida en su último informe.

CUARTO: El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas dará seguimiento a los acuerdos a los que se arribe en dichas reuniones en la demarcaciones territoriales, informándole los resultados a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO: se solicita que en las 16 reuniones concorra una representación de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para dar fe de los acuerdos tomados.

Salón de Plenos de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 20 días del mes de septiembre del 2005.

Firman Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Emilio Fernández Allende.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Carrasco Baza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de cuerdo para que la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una vigilancia permanente de actividades de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para constatar que estos espacios no serán utilizados para actividades políticas en las próximas contiendas electorales, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA VIGILANCIA PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y EVITAR QUE ESTOS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEAN UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES POLÍTICAS EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES INTERNAS ACTUALES DE LOS PARTIDOS, LAS LOCALES Y FEDERALES DEL PRÓXIMO AÑO.

*Diputado Miguel Ángel Solares Chávez
C. Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Asamblea Legislativa
del Distrito Federal
III Legislatura
Presente*

El diputado firmante del presente, Alfredo Carrasco Baza, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente proposición con punto de acuerdo en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (los Módulos) son las instancias administrativas de esta Soberanía que dependen de los 66 diputados locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que tienen un presupuesto mensual para

su funcionamiento. Estas instancias administrativas son el vehículo a través del cual los ciudadanos presentan sus demandas, quejas y denuncias para que sean atendidas por los coordinadores de dicha instancia y por los diputados locales responsables. Los Módulos son espacios físicos para que a través de ellos se conozcan las inquietudes ciudadanas para que el personal que en ellos laboran atiendan de manera profesional sus peticiones y solicitudes y estas sean gestionadas ante las instancias respectivas, ya sean delegacionales, del Gobierno Local o Federal.

2.- Los Módulos se encuadran dentro de la gestión social que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal como lo establece el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior cuando afirma que “La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos o alguno de los diputados demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. Es por ello que las acciones que dichas instancias administrativas realizan diariamente deberán apearse a las acciones institucionales que le están mandatadas por la normatividad de esta Soberanía”.

3.- El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar que los módulos cumplan con lo que establece el artículo 56 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de las normas generales para la designación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (las normas).

4.- En las normas queda claramente establecido las disposiciones generales a las que deben ceñirse los módulos en lo que se refiere a los aspectos institucionales, la responsabilidad de los diputados respecto al trabajo del módulo y las normas generales que deberán cumplir los responsables de los módulos.

5.- Es necesario destacar que en las normas se establece claramente en el punto 3 “De la institucionalidad” la siguiente normatividad operativa:

a). Dado el carácter institucional de estas instancias de atención ciudadana, quedará estrictamente prohibida su utilización partidista.

b). No podrán utilizarse, en fachada, en el interior del inmueble y en la papelería algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político.

c). Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio, distribución de propaganda

partidista ni para la realización de cualquier acto o actividad de dicho carácter. De igual forma estará prohibida la utilización del módulo para fines distintos a los institucionales.

d). Dada su naturaleza de instancias institucionales de gestión y atención ciudadana, los módulos dependerán funcionalmente de los Comités de Atención y Administración en los ámbitos respectivos. Por su modalidad, el Diputado será el responsable de sus instalaciones y su operación.

La anterior normatividad manifiesta claramente que los módulos no deberán ser espacios para la actividad política partidista, debido a que tienen un presupuesto suficiente, exclusivamente para atender todo lo relacionado con la gestión ciudadana exclusivamente.

6.- En base a lo anterior y debido a que ya están en marcha las campañas políticas internas de los partidos políticos con registro nacional, para elegir candidatos para los puestos de elección que se habrán de disputar el próximo año, y asimismo ante un umbral del proceso electoral federal y local del próximo año, es que estamos preocupados porque los módulos no sean utilizados como espacios para hacer proselitismo político; con la finalidad de apoyar a un determinado precandidato en elecciones internas o para los candidatos registrados del próximo año; por lo que es necesario que las acciones que los módulos realizan queden fuera de dichas acciones partidistas y que los responsables de los módulos se apeguen a lo que establece la institucionalidad en la Asamblea Legislativa.

7.- El órgano facultado para vigilar el correcto funcionamiento presupuestal y normativo de las instancias administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la Contraloría General de la Asamblea, tal como se establece en el artículo 64 en sus fracciones I, II y III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea; Asimismo es la que mandata para hacer las observaciones correspondientes y determinar las sanciones administrativas en caso de que contravenga en lo establecido en el Reglamento y la normatividad específica.

8.- Por todo lo anterior, y con el objetivo central de brindar normativamente la actividad de los Módulos, es que propongo que exista una supervisión periódica de los 66 Módulos por parte de la Contraloría General de la Asamblea, con la finalidad de que las acciones que ellos realizan se apeguen estrictamente a las funciones de atender la demanda ciudadana, y no se desvíen en acciones políticas partidarias; para ello se proponen dos etapas: primero, que se convoque a los coordinadores de los módulos y se les de a conocer la normatividad respectiva y posteriormente se visite a los Módulos y se

supervise que las acciones que se realizan se apeguen estrictamente a la normatividad establecida, y no se dediquen sus esfuerzos a acciones políticas partidistas.

9.- Creemos que con las anteriores medidas de supervisión, la ciudadanía podrá estar segura de que los recursos presupuestados para la atención ciudadana serán utilizados para dicho fin, y por ningún motivo serán desviados para acciones partidarias de ningún tipo.

Por todo lo anterior es que sometemos a consideración la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo, por urgente y obvia resolución

Primero. Solicitamos a la Comisión de Gobierno Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, en base a sus facultades instruya a la Contraloría General de la Asamblea, para que elabore un plan de visitas periódicas a los módulos, para vigilar que las acciones que estos realizan se apeguen a la normatividad establecida y por ninguna causa estos espacios administrativos de gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sean utilizados para realizar actividades políticas partidarias.

Segundo.- Solicitamos a la Contraloría General que brinde un informe bimestral al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas sobre las supervisiones realizadas a los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Salón de pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura. A los 20 días del mes de septiembre de 2005.

Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Dip. Rigoberto Nieto López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Carrasco Baza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 17 del orden del día ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 22 de septiembre de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

A las 14:15 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá el día jueves 22 de septiembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**